



## PROVINCIA DE RIO NEGRO

### VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### LEGISLATURA

### *REUNION XII - 10ª SESION ORDINARIA*

21 de octubre de 2004

### 33º PERIODO LEGISLATIVO

**PRESIDENCIA:** *del vicegobernador de la provincia don Mario Luis **DE REGE** y del Vicepresidente Primero de la Cámara, don Jorge Raúl **PASCUAL***

**SECRETARIOS:** *Don Víctor Hugo **MEDINA** y don Leandro **VICHICH***

## **NOMINA DE LEGISLADORES**

<b>ACUÑA, Elba Esther</b>	<b>MUENA, Osvaldo Enrique</b>
<b>ARRIAGA, María Marta</b>	<b>ODARDA, María Magdalena</b>
<b>BORDA, Marta Edith</b>	<b>PAPE, Mario Ernesto</b>
<b>CASTAÑON, Néstor Hugo</b>	<b>PASCUAL, Jorge Raúl</b>
<b>CASTRO, Francisco Orlando</b>	<b>PERALTA, Carlos Gustavo</b>
<b>COLONNA, Mario Ernesto</b>	<b>PICCININI, Ana Ida</b>
<b>COSTANZO, Gustavo Andrés</b>	<b>PINAZO, Alcides</b>
<b>CUEVAS, Viviana Marisel</b>	<b>RANEA PASTORINI, Patricia Laura</b>
<b>DIETERLE, Delia Edit</b>	<b>RODRÍGUEZ, Ademar Jorge</b>
<b>DI GIACOMO, Luis</b>	<b>RODRÍGUEZ, José Luis</b>
<b>GARCIA, María Inés</b>	<b>ROMANS, Liliana Patricia</b>
<b>GATTI, Fabián Gustavo</b>	<b>SANTIAGO, Jorge Norberto de la P.</b>
<b>GIMÉNEZ, Eduardo Javier</b>	<b>SARTOR, Daniel Alberto</b>
<b>GONZALEZ, Edit Graciela</b>	<b>SOLAIMAN, Emilio Fabio</b>
<b>HERNÁNDEZ, Aníbal Fructuoso</b>	<b>SOSA, María Noemí</b>
<b>IUD, Javier Alejandro</b>	<b>SPOTURNO, Ricardo Jorge C.</b>
<b>LASSALLE, Alfredo Omar</b>	<b>TORO, Carlos Daniel</b>
<b>LUEIRO, Claudio Juan Javier</b>	<b>TORRES, Adrián</b>
<b>MACHADO, Oscar Alfredo</b>	<b>VALERI, Carlos Alfredo</b>
<b>MANSO, Beatriz</b>	<b><u>Ausentes:</u></b>
<b>MENDIOROZ, Bautista José</b>	<b>GRAFFIGNA, Celia Elba</b>
<b>MILESI, Marta Silvia</b>	<b>HOLGADO, Susana Josefina</b>

**1 - APERTURA DE LA SESION**

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veintiún días del mes de octubre del año 2004, siendo las 9 y 30 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Con la presencia de cuarenta y un señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

**2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Aníbal Fernández a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

**3 - LICENCIAS**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Mendióroz.

**SR. MENDIOROZ** – Es para justificar, por razones de salud, la ausencia de la legisladora Susana Holgado, por lo que solicito se le conceda licencia con goce de dieta.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

**SR. IUD** – La asistencia del bloque Justicialista es perfecta, señor presidente, solamente quiero aclarar que se encuentran en la Casa los legisladores Pinazo y Borda, quienes se incorporarán en el transcurso de la sesión.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Es perfecta, legislador Iud?. Bueno, gracias.

Hay una nota de la legisladora Celia Graffigna, informando que por razones de salud de su esposo no puede asistir a la sesión, por lo que solicita la correspondiente licencia.

En consideración el pedido de licencia solicitado para las señoras legisladoras Holgado y Graffigna

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden.

**4 - VERSION TAQUIGRAFICA****Consideración**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 30 de septiembre de 2004.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

**5 - CONVOCATORIA**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 1313/04 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

1/2

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas los señores legisladores Borda y Pinazo.

**6 - ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 9/04.

**7 - HOMENAJES**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 establece: ***“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”***.

Tiene la palabra la señora legisladora Milesi.

**SRA MILESI** – Señor presidente: En realidad no quiero hacer un homenaje sino un desagravio a una diputada de la Cámara, para lo cual solicito autorización en este momento de los homenajes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Adelante, señora legisladora.

**SRA. MILESI** – Señor presidente, señores legisladores: Quienes trabajamos desde hace muchísimos años por los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres estamos acostumbradas a ataques bajos, pero lo que no se puede aceptar es que ese ataque sea desde una investidura, desde alguien de la religión católica, concretamente de un sacerdote de Río Colorado, porque uno puede aceptar las diferencias, de eso se trata, uno puede aceptar la discusión, uno puede aceptar las miradas diferentes, uno puede estar discutiendo, como lo hemos hecho nosotros, horas enteras con el Episcopal argentino, pero lo que no vamos a aceptar como mujeres, desde estas bancas, es que se utilice un micrófono para hacer un ataque bajo y personal a la diputada María Inés García, y lo que es más grave, señor presidente, es que alguien de la religión católica esté juntando la sexualidad con la masacre de Patagones y utilizar desde el dolor diciendo, entre comillas, que *“...quien produjo esta masacre podría ser asesor...”*, y continuando , *“...utilizándolo como victimario”*, porque realmente a esto lo pueden aceptar los padres del dolor, lo que no se puede aceptar es que desde una embestidura se diga que este menor, este chico, este joven argentino, sea un victimario, porque es una víctima de la sociedad argentina, en donde la iglesia católica ortodoxa tiene mucho que ver en esta sociedad.

Entonces, no vaya a ser cosa que la iglesia tenga que pedir perdón, como tuvo que pedir perdón por los 30 mil desaparecidos, también tenga que pedir perdón por las mujeres que mueren en la Argentina de abortos sépticos y nosotras trabajamos por la vida no trabajamos por la muerte. Muchísimas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Costanzo.

**SR. COSTANZO** - Señor presidente, señores legisladores: Dos meses del calendario convocan a Viedma desde la historia, abril y octubre.

Abril, se refiere a la fundación, a la figura de Francisco de Biedma y Narváez, al fuerte del río Negro, al nacimiento común de nuestra ciudad Capital y de Carmen de Patagones.

Octubre está ligado a la historia institucional de Viedma, a su identidad, a su proyección como Capital Histórica de la Patagonia. Octubre se vincula a una relación de acontecimientos y protagonistas cuyo hilo conductor se sintetiza en la expresión, "Viedma Capital".

En el día de ayer -20 de octubre- se cumplieron treinta y un años de aquella sesión histórica en la que la Legislatura provincial sancionó la ley 852, que le otorga a la ciudad de Viedma su condición de Capital de la provincia de Río Negro en forma definitiva, esta decisión fue, entre otras consideraciones, el resultado de un proceso histórico cuyos antecedentes, acontecimientos y protagonistas fueron configurando la identidad de Viedma como Capital de los rionegrinos.

El 11 de octubre de 1878, Viedma es Capital de la Gobernación de la Patagonia, y Alvaro Barros el gobernador. Al año siguiente, Alvaro Barros dicta un decreto por el cual la Capital cambia de nombre: "...se denominará desde esta fecha con el nombre de Viedma a la población de Mercedes, asiento de este gobierno", dice la norma. El 16 de octubre de 1884 se sanciona la ley que subdividió a la gobernación de la Patagonia en las gobernaciones de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Viedma es sede de las autoridades de la Gobernación del Territorio Nacional de Río Negro, y José Eugenio Tello el gobernador.

En 1957 -Río Negro ya provincia desde 1955-, la Convención Constituyente de Río Negro aprueba, por mayoría, el artículo 4º de la Constitución, Viedma es designada Capital provisoria de la provincia. Y llegamos al 20 de octubre de 1973, cuando la Legislatura aprueba el proyecto del legislador Dante Scatena y se sanciona la ley que convierte a la ciudad de Viedma en Capital definitiva de la provincia de Río Negro, lo que es ratificado por la Convención Constituyente de 1988.

La ciudad de Viedma, entonces, se arraiga en su condición de Capital de la Gobernación de la Patagonia primero, luego Territorio Nacional de Río Negro, finalmente, de la provincia de Río Negro. Un proyecto inconcluso de traslado la convertía en parte integrante de la nueva Capital de la República Argentina, entonces, qué duda cabe que la investidura de Capital identifica a la ciudad de Viedma, desde la perspectiva institucional y política esa investidura ya no se discute, es por eso que Viedma debe continuar en la senda de ejercer esa función heredada de la historia con verdadera vocación de servicio, con eficiencia, con equidad, con compromiso hacia todas las ciudades y habitantes de nuestra provincia.

Precisamente por su condición de Capital las sucesivas crisis del sector público que enumera nuestra historia en las últimas décadas, muchas veces han golpeado duramente a la ciudad de Viedma, afectando no sólo su desenvolvimiento económico sino también el ánimo de sus habitantes, de allí la imperiosa necesidad de profundizar políticas alternativas de desarrollo económico, que la ciudad de Viedma permanentemente alienta con base en la producción del valle inferior, en la industria y en el turismo, a partir de su entorno natural.

Fechas como las que ayer evocamos deben ser un estímulo para superar adversidades y, paralelamente a las responsabilidades administrativas de Viedma como Capital de los rionegrinos, desarrollar aquellos proyectos que despiertan las expectativas de su comunidad. La identidad colectiva constituye un elemento imprescindible para una vida social integrada. Cuando volvemos nuestra mirada al pasado, allí encontramos siempre, los viedmenses, la investidura de Capital como sello que nos identifica.

Nuestro homenaje, entonces, al autor de aquella iniciativa legislativa de 1973, Dante Scatena, a los legisladores que unánimemente la votaron, al gobierno provincial de entonces, al que no le faltó determinación para cumplir esta asignatura pendiente de la historia rionegrina y a los protagonistas de este proceso que configuraron la historia que puso a esta ciudad en ese privilegiado sitio: Capital al servicio de los mejores proyectos de todo el pueblo rionegrino. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador Gustavo Costanzo.

Tiene la palabra el señor legislador Mario Colonna.

**SR. COLONNA** – Gracias, señor presidente.

Quiero recordar dos fechas muy caras del mes de octubre: El 12 de octubre, que fue impuesto como Día de la Hispanidad por el entonces presidente Irigoyen, pero lo que quiero recordar, porque somos contemporáneos, son dos asunciones presidenciales: En 1963 asume Arturo Illía como presidente, con casi un poco más del 20 por ciento de los votos y es expulsado por las fuerzas armadas en el golpe de estado de 1966. En 1973 asume el General Perón como presidente, su tercer presidencia, con más del 61 por ciento de los votos, donde lo reafirma, casi en un plebiscito, la gran mayoría del pueblo Justicialista.

Pero también debimos sufrir, 10 años después, en 1966, otro golpe militar que marca un quiebre en la historia institucional de la Patria, me remonto al 17 de octubre de 1945, que por la gran mayoría del pueblo argentino se denomina Día de la Lealtad. El pueblo trabajador sale a la calle y exige, en un gesto sin precedentes en la historia, la libertad de su líder, entonces preso, el General Juan Domingo Perón. Todos los años, ese día, el General Perón daba cuenta de su gestión de gobernante en magna asamblea pública reunida en la Plaza de Mayo; de ahí en más, todos los años, el pueblo le reitera su inquebrantable fe y solidaridad, Perón diría: *“Es esta una verdadera fiesta de la democracia, representada por un pueblo que marcha de pie para que se cumpla con el deber de salvar el derecho del verdadero pueblo”*. Nada más, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Mario Colonna.

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Gracias, señor presidente: Quiero, en principio, adherir al homenaje sobre la capitalidad de Viedma que hiciera el legislador Costanzo, por parte del bloque de la Alianza, Concertación de la Unión Cívica Radical.

Quiero también, señor presidente, solicitarle, una vez que terminen los homenajes, un cuarto intermedio para realizar una reunión con la Comisión de Labor Parlamentaria.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – *Gracias, señor legislador.*

Tiene la palabra la señora legisladora Liliana Romans.

**SRA. ROMANS** – Señor presidente: Quiero brindar un homenaje a las madres y a la localidad de Sierra Grande.

El domingo próximo pasado se ha celebrado el Día de la Madre, por lo que quisiera compartir algunas palabras escritas con la intención de brindar homenaje a todas las madres rionegrinas y muy especialmente a las madres de mi localidad.

Las mujeres hemos tenido la gracia y el don de tener la posibilidad de contar con una particularidad incomparable: el poder gestar y dar a un hijo.

No hay contratiempo que derrumbe este sentimiento que nos lo da la gracia de ser madre, ni la soledad, ni la pobreza, ni las dificultades de la convivencia diaria, ni la miseria, nada vence a este sentimiento; ser madre está por sobre todas las cosas.

Sé que hoy, muchas mujeres que son madres sufren carencias y privaciones de distinto tipo, situaciones económicas difíciles, madres solas que deben llevar adelante la economía del hogar y la educación de sus hijos, que deben enfrentarse y resolver, día a día, las complicaciones que le presenta la vida social, pero sin embargo -no me cabe ninguna duda- no flaquean ante los contratiempos, muy por el contrario, ponen al servicio de la vida, su valentía, audacia y fortaleza. Todo lo malo se vuelve mínimo ante la presencia y la mirada de un hijo, porque con él todo se vuelve posible, todo se vuelve grande.

Alguna vez escuché: “¿Quieres sentir amor?, ten un hijo”. No hay verdad más grande que ésta; la fuerza y el amor se fortalecen y se immortalizan siendo madres. Ser madre implica dar vida, acunar en brazos, brindar alegría, entregar caricias con manos tibias, ocultar lamentos y llorar en secreto mostrándose siempre fuertes, apoyar en malos momentos, mostrar caminos marcando huellas, enseñar a vivir y a valorar las cosas simples de la vida.

No todo es color de rosas, muchas veces se siente que las fuerzas te abandonan, pero aún cuando parece sacrificado, es la posibilidad más hermosa que tenemos las mujeres.

Sé que las madres no bajan los brazos fácilmente, nunca se detienen en el camino, algunas avanzan más rápido, otras con mayor lentitud, pero nunca se resignan ante los designios de la vida.

Sepan, principalmente las madres de mi localidad, que siempre estaré cuando lo necesiten y comparto con ustedes el amor que nos da el ser mamás.

Señor presidente: El 19 de octubre pasado se cumplieron 101 años de la fundación de Sierra Grande, por eso hoy quiero brindar este homenaje a mi ciudad.

Sierra Grande -“*Vuta Mahuida*”- está ubicada en el extremo sudeste de Río Negro, en el Departamento de San Antonio Oeste, en un rincón de nuestra provincia. Sus primeros pobladores se radicaron alrededor de 1893, dedicándose en principio a la ganadería; con el correr del tiempo la población creció y como consecuencia de ello empezaron a establecerse las primeras instituciones, sin embargo la historia reconoce como fecha oficial de la fundación, el 19 de octubre de 1903.

En 1949, la Dirección de Minas y Geología inició el estudio para la determinación de la presencia de hierro en la región, descubrimiento que había realizado un poblador del lugar, don Manuel Reinero Novillo.

En 1961, el gobernador Edgardo Castello consideró a la localidad de Sierra Grande, junto a otras como Río Turbio, los pilares de prosperidad que contribuían al aumento de los recursos económicos del país. Entonces se crea HIPASAM, que comienza su funcionamiento en 1969, siendo esta majestuosa obra la más importante de Sudamérica.

Esta empresa, antes que HIPASAM, fue "Fabricaciones Militares", quizá ello explica la iniquidad social vivida en esos años, evidenciándose grandes diferencias entre los trabajadores de la misma.

Por ejemplo, en la Villa Hiparsa se encontraban las casas "A", de techo rojo, para los mineros que, en general, llegaron del Norte del país y de países limítrofes, como Bolivia, para emprender uno de las tareas más rudas de la explotación minera. Por otra parte, estaban las casas "C", de techo verde, para los administrativos, las "F" para los profesionales, y así sucesivamente.

Se vivieron momentos de tensión y angustia, produciéndose dos grandes huelgas, la más importante de ellas se produjo en 1975, durante el gobierno de la señora Isabel Perón, la cual fue declarada ilegal, tuvo una duración de 45 días. ¿Sabén quién fue el abogado defensor de los mineros de Sierra Grande?. El doctor Alvarez Guerrero.

Es así que crecíamos entre diferencias de clases sociales y luchas gremiales y aún con iniquidad social luchábamos con un fuerte arraigo a nuestra tierra.

En 1991 se produce el cierre de la Empresa HIPASAM, como consecuencia de la aguda crisis del sector, que coincide temporalmente con el impacto de una serie de medidas macroeconómicas como las privatizaciones, las políticas de ajuste, la flexibilización laboral, el incremento de las importaciones y como correlato de ello la caída del desarrollo de la industria nacional. Durante estos años Sierra Grande fue un bastión peronista, de donde surgieron dirigentes políticos, a nivel nacional, con pretensiones provinciales. Fueron estos mismos dirigentes los que en campaña presentaron proyectos de asignación de jubilaciones a ex-mineros para poder entrar de día a Sierra Grande, quizás creyendo que ello era suficiente para reparar la falta de apoyo y acompañamiento a los trabajadores y a todo el pueblo.

A principio de los '90, época infame de nuestro país, con el gobierno nacional en manos del doctor Carlos Saúl Menem, quien anunciara en su visita a la ciudad de Sierra Grande que "*del socavón de la mina vendrá la revolución productiva*"; época de la pizza y el champagne, de promesas de caudillos trabajando por la patria financiera que habilitaron el acabamiento de la actividad fundamental de la localidad, de su esencia, provocando que la comunidad de Sierra Grande se insumiera en la desidia, desesperanza y desconcierto, como consecuencia de esta situación, se realizaron los primeros cortes de rutas del país, clara expresión de lucha en defensa de la vida de un pueblo y clara oposición al despropósito y traición, con el acompañamiento de algunos dirigentes gremiales, hacia los trabajadores, sus familias y todo el pueblo de Sierra Grande, se redujeron considerablemente las alternativas laborales, la capacidad de mantenimiento y generación de empleo, provocando un importante decrecimiento demográfico, trabajadores que se fueron en búsqueda de nuevas posibilidades laborales, familias desmembradas, amigos que ya no están, quedando calles desoladas, viviendas e infraestructuras subutilizadas, fuimos, entonces, mal llamados "*pueblo fantasma*", aún cuando había quedado todo un pueblo ingeniándose para compensar y superar los vacíos que esta ultrajante medida había provocado.

Pese a todo ello la localidad de Sierra Grande supo aprovechar la riqueza de su propia naturaleza y recurrir a otras alternativas de progreso y compensación económica y social, desarrollando potencialidades para la actividad turística y la explotación de Playas Doradas. Así logró contener y retener a muchas familias, además de revertir, en alguna medida, la situación de Sierra Grande, convirtiéndonos nuevamente, poco a poco, en una localidad con esperanza.

Mientras seguían transcurriendo los años con promesas incumplidas, con grandes expectativas puestas en las posibilidades de la reactivación del complejo minero que hoy, quizás, posiblemente estemos más cerca de la reactivación y la explotación del yacimiento ferrífero de la empresa HI.PA.S.A.M, esta es la primera propuesta que se concreta desde el año 92, año en que nació decidió el cierre de la empresa HI.PA.S.A.M. y transferir los yacimientos a la provincia, convirtiéndose en HI:PA:R:S:A: La reactivación implicaría una importante cantidad de puestos de trabajo que alimenta las expectativas de la comunidad ahora organizada, preparándose para los cambios y las nuevas condiciones que experimentará ...

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Señora legisladora Romans, le solicito que vaya redondeando el concepto porque el turno de los homenajes es solamente de treinta minutos.

**SRA. ROMANS** - . Bien. Nos encontramos ante la posibilidad de reactivar el complejo minero, nada más y nada menos que eso que nos identifica y nos caracteriza como pueblo, un pueblo que, a pesar de los momentos dolorosos, nunca sucumbió, nunca bajó los brazos, muy por el contrario, hemos logrado, entre todos, sobrellevar los duros golpes producidos por el cierre de la empresa; en este sentido, es importante destacar y revalorizar la lucha y la fuerza de todos los que gracias a ellos es Sierra Grande, lo que hoy festejamos: Fuerza, dignidad, trabajo y, sobre todo, comunidad.

Por todo ello, quiero compartir mi homenaje por estos significativos 101 años de la Fundación de Sierra Grande con la provincia, ¡feliz cumpleaños Sierra Grande! que supiste y pudiste convertirte otra vez en una localidad con esperanza, feliz cumpleaños a todos lo viejos pobladores, feliz cumpleaños a los que nunca se fueron, feliz cumpleaños a los que siempre, ayer y hoy, trabajaron en ella, con ella y por ella. Feliz cumpleaños a las familias de esta comunidad, en resumidas palabras, ¡feliz cumpleaños querida Sierra Grande!

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Muchas gracias, legisladora Patricia Romans.

Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Manso.

**SRA. MANSO** – Gracias, señor presidente.

En nombre de mi bloque voy a hacer uso de la palabra para referirme a un hecho de importancia histórica pero que mantiene hoy una deuda importante con la humanidad.

A más de 500 años de distancia se podrá seguir discutiendo si Cristóbal Colón fue el primer europeo en pisar tierras americanas, o si hubiese sido mejor para los nativos que nunca se hubiera topado con nuestro continente, pero lo que sí es indudable es que los efectos de este encuentro o choque de culturas fueron muy desiguales. La conquista significó un verdadero genocidio físico y cultural, no fue la voz de los indígenas la que contó hasta ahora la historia de América, pero se puede decir que la llegada de los europeos a América dejó el saldo más atroz en vidas humanas aniquiladas por la ambición desmedida y la ignorancia histórica.

Ante el nuevo mundo, los conquistadores mantuvieron soberbiamente sus valores y, en lugar de enriquecerse con estas nuevas culturas optaron por negar su existencia, eliminándolas, tomando para sí todo lo material y la servidumbre de las habilidades. Al cabo de cinco siglos de negocios para toda la cristiandad, este extenso continente, con importantes y variadas riquezas naturales, se muestra hoy con gran parte de ellas aniquiladas, donde más de la mitad de la población está condenada a la pobreza.

Al principio, la dominación fue alentada en nombre del Dios de los cielos, hoy los mecanismos de dominación son mucho más sutiles, rompen con los principios básicos de la identidad latinoamericana, la solidaridad, el respeto por los derechos del otro, el cuidado de la tierra y los recursos naturales, son conceptos que parecen formar parte del pasado.

De lo mucho que se ha escrito sobre la conquista de América, es oportuno rescatar la opinión del escritor uruguayo Eduardo Galeano, quien sostiene que sería esta una buena ocasión para llevar a cabo el descubrimiento que no fue. Quizá estemos a tiempo de descubrir todavía algo que seguimos sin conocer, una extraordinaria riqueza lingüística, cultural, ética y filosófica, una riqueza profundamente humana que ostentan aún las poblaciones indígenas americanas. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Gracias, señora legisladora Manso.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Borda.

**SRA. BORDA** - Señor presidente: ¿Puedo pedirle que se altere el orden del uso de la palabra y el primero que hable sea el legislador Iud, presidente de nuestro bloque?

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Sí, porque el legislador Iud es el que sigue después de usted.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

**SR. IUD** – Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que en este espacio de homenajes no tenía pensado hacer uso de la palabra, pero se me había pasado por la cabeza, porque me parecía una fecha muy importante, el 101 aniversario de la comunidad de Sierra Grande y adherir a los festejos de dicho aniversario de una ciudad que, por cierto, ha sufrido, en los últimos 15 años, los avatares y las decisiones de varios gobiernos nacionales y provinciales que no han sabido encontrar una solución para dicha localidad.

Los aniversarios, así como nuestros cumpleaños, sirven para hacer reflexiones, sirven para hacer un balance, sirven para poner arriba de la mesa todas las cosas que hemos hecho, las que nos salieron bien y las que nos salieron mal, pero me parece, señor presidente, que se ha hecho un análisis parcial, hemos visto solamente una cara de la moneda, por eso me obliga a hacer algunas reflexiones que quiero compartir en este recinto.

El cierre de la mina de HIPASAM, en la localidad de Sierra Grande, tuvo como consecuencia que cientos de personas quedaran sin trabajo, pero también es necesario poner al lado de este “debe”, una acción positiva del gobierno nacional, que fue la transferencia de la empresa HIPASAM y la transformación jurídica a través de la empresa HIPARSA, que hace más de 10 años que fue transferida al gobierno de la provincia y que a partir de ahí, todos, absolutamente todos los proyectos presentados fueron en vano, ahí también hay una responsabilidad del gobierno de la provincia por no haber sabido encontrar una solución a la empresa HIPASAM. Y también, como un aniversario nos obliga a hacer un balance, deberíamos analizar qué ha pasado con los bienes que integran o integraban el patrimonio de la ex-empresa HIPASAM, y de esto se ha hablado mucho, yo no sé si en este recinto, pero quiero expresarlo acá ante esta asamblea legislativa.

Todos sabemos que se ha hablado de desguace, todos sabemos que se ha hablado de vaciamiento, es más, a pocas cuadras de aquí hay un juez que está investigando la venta irregular, ilegítima, a precios irrisorios, de bienes que pertenecían a todos nosotros, a todos los rionegrinos y, en mayor medida, a los sierragrandenses. Yo me pregunto si en el balance del aniversario de Sierra Grande no nos preguntamos, qué pasa con aquellos funcionarios que hoy están sometidos a la investigación de la justicia, que han malvendido muchos bienes que pertenecían a aquella empresa, ¿de eso no nos acordamos?; algunos que dicen que queremos sancionar una ley a nivel nacional que determine un sistema especial de jubilación para aquellas personas que fueron afectadas por el proceso de cierre de la empresa HIPASAM, es porque nosotros, los justicialistas, tenemos un valor que sería bueno que en esta provincia se empiece a imitar, y es que reconocemos nuestros errores, tenemos autocritica y si hemos cometido errores estamos dispuestos a remediarlos, pero no tenemos una mirada de un solo ojo, de ver la paja en el ojo ajeno mientras que en el otro ojo tenemos una gran viga para no ver todos los errores que no hemos sabido corregir a través de nuestra carrera política como sí lo ha hecho el gobierno de la provincia, que nunca reconoce todas las cosas en las que se ha equivocado. Nada más y muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Iud.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Borda.

**SRA. BORDA** – Señor presidente: Es para adherir en todos los términos al desagravio planteado por la legisladora Milesi, al agravio que el sacerdote de Río Colorado, Iván Bezich cometiera en la cabeza de la legisladora María Inés García, pero con un agravio apelando a cualquier recurso, al conjunto de la sociedad rionegrina, que realmente me parece que no debe pasar desapercibido en esta Cámara, por lo tanto, además de adherir en todos los términos al desagravio planteado, quiero plantear una moción de orden para que esta Cámara vote ese desagravio.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Corresponde, señor presidente, votar la moción de orden.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – De acuerdo a lo solicitado por la legisladora Marta Borda, se va a votar la moción de orden. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Ha sido aprobada por unanimidad.

**SRA. PICCININI** – Que se notifique a Bezich.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

**SRA. ODARDA** – Gracias, señor presidente.

En principio, mi intención era, antes de que se votara esta moción propuesta por la legisladora Marta Borda, adherir en todos sus términos a estas palabras de repudio que expresó la legisladora Marta Milesi y, en segundo término, reiterar el homenaje al pueblo de Sierra Grande que ha sabido sobrellevar sobre sus espaldas decisiones políticas nacionales y provinciales que la convirtieron en el paradigma de la entrega de las empresas del Estado y que hoy estamos sufriendo sus consecuencias. Hoy Sierra Grande está viendo la luz nuevamente con esta esperanza sobre la radicación de este nuevo emprendimiento productivo y hago votos para que esto sea una realidad y no una promesa más. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señora legisladora Odarda.

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Señor presidente: Quiero, en principio, lamentar el perfil que tomó, en algún aspecto, porque en otro aspecto me pareció fabuloso, el espacio del Parlamento para los homenajes. Quiero además, como presidente de bloque, disculpar a la legisladora Patricia Romans, porque es cierto que sus palabras pudieran haber herido o en algún modo hirieron al presidente de la bancada, Javier Lud, o a la oposición, pero también tiene que ver con vivir y con trabajar en Sierra Grande, también tiene que ver con la angustia de los rionegrinos que habitan en esa ciudad y, por supuesto, no voy a aceptar, ni del señor legislador Lud ni de la señora legisladora Odarda que en los homenajes, ni en ningún otro espacio de discusión en esta Cámara, se diga que el gobierno de la provincia de Río Negro tiene que ver con el desguace, porque eso no es así. En Río Negro, señor presidente, se cerraron los ferrocarriles y se cerró HIPASAM y si HIPASAM tiene hoy una posibilidad de reactivarse es porque Río Negro la mantuvo en condiciones hasta hoy, afrontando anualmente en su presupuesto los gastos del mantenimiento de la mina cerrada por Menem, y los ferrocarriles están funcionando porque Río Negro asumió, de su presupuesto, el déficit de los ferrocarriles en Río Negro, nuestro SEFEPA, que se había cerrado como en tantos otros lugares del país. Entonces, si reconocemos los errores, que a mí me parece maravilloso mientras sea un reconocimiento genuino o un reconocimiento ideológico y no una dinámica mutante, que también ha hecho historia en la política argentina, yo lo acepto y me parece bárbaro, me ha tocado, como presidente de la bancada del radicalismo, en otras sesiones, en la última, aceptar errores de mi gobierno, no es cierto que no los hemos aceptado, pero quiero que quede explícitamente que el bloque de la Unión Cívica Radical no comparte, no comparte los conceptos que fueron vertidos en cuanto a la responsabilidad por el cierre de la mina del gobierno de la provincia de Río Negro, me parece inaudito, me parece que es falso, eso no es cierto. Nada más, señor presidente.

#### **CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador Mendioroz.

Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio para que se reúna la Comisión de Labor Parlamentaria en la presidencia.

-Eran las 10 y 20 horas.

**CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 11 y 30 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Continúa la sesión.

Informo a la Cámara que en este cuarto intermedio la Comisión de Labor Parlamentaria recibió al papá de Emanuel Cuello, acompañado por la Comisión de Apoyo, para que Emanuel Cuello pueda realizar en Estados Unidos la operación que necesita en forma urgente. El compromiso que se ha tomado, respecto del gobierno de la provincia de Río Negro, es hacer los aportes en forma conjunta con el Estado Nacional para garantizar que Emanuel Cuello tenga los medios económicos que necesita para realizar la operación en el mes de diciembre en Estados Unidos. Es el compromiso que se ha asumido con el papá de Emanuel Cuello y con la Comisión de Apoyo que lo acompaña, y va a ser materializado a través de algunas gestiones que ya se estaban llevando adelante y que, por supuesto, van a tener que ser aceleradas para estar disponibles para el mes de diciembre. Les queríamos informar a todos ustedes que ese es el compromiso. (Aplausos en las bancas y en la barra).

Les informo también que hay un número de una caja de ahorro del Banco Nación, creo que todos tienen el volante, para quienes quieran hacer un aporte para los gastos de la operación de Emanuel Cuello y que, por decisión de la Comisión de Labor Parlamentaria se va a implementar un mecanismo para realizar esos aportes -los que quieran hacerlo- ya sea por vía Banco Nación o a través de la presidencia.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** – Señor presidente: Solicito tratamiento sobre tablas para el expediente número **735/04**, es un proyecto de declaración de interés cultural, comercial, educativo, turístico y provincial la visita del presidente de la República Popular de China, el próximo 17 de noviembre, a las ciudades rionegrinas de San Carlos de Bariloche y Sierra Grande, y es autor el legislador Aníbal Hernández; para el proyecto de declaración número **753/04**, cuyo autor es el legislador Hugo Castañón, que declara de interés cultural y educativo la muestra de pintores regionales a realizarse del 29 de septiembre al 29 de octubre en San Carlos de Bariloche y para el **754/04**, es un proyecto de comunicación, también del legislador Hugo Castañón, al Poder Ejecutivo nacional, que vería con agrado revela la partida asignada a la Comisión de Energía Atómica en el proyecto de presupuesto 2005, en tratamiento en el Honorable Congreso de la Nación y contemple, a través del organismo que corresponda, la inclusión de una partida mayor para la Comisión de Energía Atómica.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

**SR. IUD** – Señor presidente: Solicito tratamiento sobre tablas para dos expedientes: El **751/04**, es un proyecto de declaración de interés social, cultural y educativo el encuentro cultural argentino-chileno y también para el expediente **594/04**, proyecto de comunicación que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional transforme a la delegación de la ANSES, de la ciudad de Choele Choel, en una Unidad de Atención Integral.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

**SR. GATTI** - Gracias, señor presidente.

Solicito tratamiento sobre tablas para el expediente número **495/04**, declarando de interés educativo, cultural, social y sanitario a la Primera Feria de Acciones y Debate Juvenil, de autoría de la legisladora Manso; y para el expediente número **750/04**, proyecto de declaración de interés provincial, social, cultural y educativo el XX Concurso Nacional de Cine y Video Independiente, a realizarse en Cipolletti entre los días 27 y 30 de octubre de 2004, de autoría de la legisladora Arriaga. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Osvaldo Muena.

**SR. MUENA** – Señor presidente: Solicito tratamiento sobre tablas para el expediente número **640/04**, proyecto de comunicación para producir las modificaciones en el presupuesto nacional del ejercicio 2005 a fin de incorporar las partidas necesarias que permitan atender el incremento de las escalas de la empresa aérea estatal LADE, a fin de recuperar la conexión entre las ciudades de Viedma, General Roca, San Antonio Oeste y San Carlos de Bariloche.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

En consideración los pedidos de tratamiento sobre tablas solicitados por los señores legisladores Mendioroz, Iud, Gatti y Muena para los expedientes número 735/04, 753/04, 754/04, 594/04, 751/04, 495/04, 750/04 y 640/04.

Se van a votar en conjunto. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los expedientes pasan a formar parte del Orden del Día.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Conforme al procedimiento que se ha adoptado en sesiones anteriores, por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación individual, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Corresponde considerar el **expediente número 327/2004, proyecto de comunicación** a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado la modificación de la ley nacional de medicamentos número 16.463, reestructurando la reglamentación publicitaria para medicamentos **“Bajo Receta”** y de **“Venta Libre”**, prohibiendo todo tipo de comercial televisivo, radial o gráfico que incite a la automedicación. Autor: Daniel SARTOR y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 354/04, proyecto de declaración** de interés cultural las actividades que desarrolla el grupo de música regional Zugún Curá de Valcheta. Autor: Alfredo Omar LASSALLE.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 389/04, proyecto de declaración** de interés educativo y social, las Primeras Jornadas sobre Violencia, realizadas los días 1 y 2 de julio del corriente año en la Universidad Fasta de San Carlos de Bariloche. Autora: María Noemí SOSA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 397/04, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Ministerios de Salud y de Gobierno y a los Municipios de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado se impulse la difusión de la sigla y logo SIN TACC -sin trigo, avena, cebada y centeno- referidos a la enfermedad celíaca. Autor: Carlos TORO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 408/04, proyecto de declaración** de interés educativo, económico y social a la 1º Exposición Industrial del Valle Medio, que se llevará a cabo los días 22 y 24 de octubre del corriente año. Autores: Alcides PINAZO, Delia Edit DIETERLE y Carlos VALERI. Agregado expediente número 411/04.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 425/04, proyecto de comunicación** que vería con agrado que el Ente para el Desarrollo de la Región Sur, en conjunto con los municipios de Cipolletti, Cinco Saltos, General Roca, San Antonio Oeste, San Carlos de Bariloche y Viedma, arbitren los mecanismos necesarios tendientes a la consecución de las tierras con el objeto de la construcción de viviendas destinadas a residencias estudiantiles en las localidades y parajes de la jurisdicción del Ente. Autor: Carlos TORO y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Toro.

**SR. TORO** – Señor presidente, quería decirle que en el expediente número 425/04, proyecto de comunicación, habría que cambiar una palabra porque si no cambia el sentido del proyecto que dice: “...**arbitren los mecanismos necesarios tendientes a la consecución de las tierras con el objeto de la construcción de viviendas destinadas a residencias estudiantiles de las localidades y parajes de la jurisdicción del Ente.**” Dice “**en**”, tiene que decir “**de**”.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Quedaría “... **con el objeto de la construcción de viviendas destinadas a residencias estudiantiles de las localidades y parajes de la jurisdicción del Ente**”.

En el expediente figura como usted dice. Gracias legislador Toro.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 448/04, proyecto de comunicación**, a Vialidad Nacional, que vería con agrado se realice la señalización horizontal en la ruta nacional 237 en el tramo Confluencia - Puesto Caminero Naciente del Río Limay. Autor: Aníbal HERNANDEZ.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 469/04, proyecto de declaración**, su adhesión a la declaración número 3/04 del Parlamento Patagónico, referida al largometraje sobre la vida del Perito Francisco Pascasio Moreno. Autora: COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 470/04, proyecto de declaración**, su adhesión a la declaración número 2/04 del Parlamento Patagónico, referida al Primer Congreso Patagónico de Promotores y Educadores para la Democracia y los Derechos Humanos, a realizarse el 15 y 16 de octubre del año 2004 en la ciudad de Puerto Madryn. Autora: COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 473/04, proyecto de declaración**, su adhesión a la declaración número 5/04 del Parlamento Patagónico, referida a la realización anual de un Foro Patagónico de Intercambio de Experiencias Locales, en el marco de la sesión del Parlamento Patagónico. Autora: COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 476/04, proyecto de comunicación**, su adhesión a la recomendación número 3/04 del Parlamento Patagónico, referida al proyecto de extensión Espacio Virtual de Lectura y Escritura Crítica de Literatura producida en Patagonia. Autora: COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 481/04, proyecto de comunicación**, su adhesión a la recomendación número 9/04 del Parlamento Patagónico, referida a que se impulse la reunión de la Asamblea de Gobernadores Patagónicos coincidiendo con una sesión anual del Parlamento Patagónico. Autora: COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 493/04, proyecto de declaración**, de interés social, educativo y cultural las actividades que desarrolla el elenco de teatro "Purogrupo" de la ciudad de Viedma. Autora: Susana HOLGADO y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 498/04, proyecto de declaración**, de interés educativo, científico, tecnológico, social y cultural el XIV Congreso sobre Métodos Numéricos y sus aplicaciones que se realizará en la localidad de San Carlos de Bariloche entre el 8 y el 11 de noviembre de 2004. Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 508/04, proyecto de declaración**, de interés cultural, artístico, educativo y social las exposiciones del artista plástico Juan Marchesi, que se realizarán en distintas localidades. Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

12/10

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 527/04, proyecto de declaración**, de interés cultural, social y económico el film documental Río Negro y el Valle de las Manzanas realizado por Lorenzo Kelly de Cipolletti. Autores: Bautista José MENDIOROZ; Javier Alejandro IUD y Mario COLONNA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

12/11

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 536/04, proyecto de declaración**, de interés científico, tecnológico, educativo, social y cultural el Taller de Postgrado: Gestión de la Innovación Tecnológica, dictado del 23 al 27 de agosto de 2004 en San Carlos de Bariloche. Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

12/12

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno.**

**CAMARA EN COMISIÓN**

**Moción**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 243/04, proyecto de declaración.** De interés provincial, social, educativo y comunitario la actividad que desempeña la Asociación de Defensa del Consumidor de Viedma (ADECOSVI). Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** – Aconseja su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Aconseja su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 543/04, proyecto de comunicación**. Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se arbitren los medios para la adquisición de un mamógrafo móvil para que rote mensualmente entre distintas localidades de la provincia. Autora: María Magdalena ODARDA y Otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 566/04, proyecto de declaración**. De interés educativo, cultural, social y tecnológico, la exposición Expotec 2004 a realizarse entre los días 12 y 15 de noviembre de 2004 en la localidad de Sierra Grande. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 636/04, proyecto de comunicación**. Al Poder Ejecutivo, Ministerio de la Producción, Dirección de Pesca y Secretaría de Turismo, que vería con agrado se incorpore al paraje Naupa Huen para el lanzamiento anual de la temporada de pesca deportiva. Autor: José Luis RODRIGUEZ y Otro

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Tiene la palabra el señor legislador Ricardo Spoturno por la Comisión Especial de Pesca y Desarrollo de la zona Atlántica.

**SR. SPOTURNO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. RODRIGUEZ** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 673/04, proyecto de declaración**. De interés científico y social el Congreso Odontológico Patagónico 2004, a desarrollarse los días 11, 12 y 13 de noviembre del corriente año en San Carlos de Bariloche. Autora: María Noemí SOSA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 698/04, proyecto de declaración**. De interés educativo, social y cultural el 3º Festival Nacional de Teatro Joven, a realizarse del 22 al 24 de octubre en la ciudad de Viedma. Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 707/04, proyecto de declaración**. De interés sanitario y educativo la 2° Jornada de Capacitación de Podólogos, a realizarse el 30 de octubre de 2004 en la sala de conferencias del Hospital Dr. Pedro Moguillansky de la ciudad de Cipolletti. Autora: Graciela GONZALEZ.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR LASSALLE** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** - Por su aprobación, señor presidente-

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Mario Luis De Rege y ocupa el sitial de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Jorge Raúl Pascual.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 718/04, proyecto de declaración** de interés deportivo, turístico y social la III Bajada de Natación Aguas Abiertas que unirá las ciudades de Neuquén y Viedma, a desarrollarse desde el 4 al 13 de noviembre de 2004. Autor: Mario PAPE y Otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. RODRIGUEZ** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 732/04, proyecto de declaración** de interés provincial, social, cultural y educativo las VII Olimpíadas de la Tercera Edad organizadas por la Municipalidad de Cipolletti, que se realizarán durante los días 24 al 31 de octubre de 2004. Autora: María ARRIAGA y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. LASSALLE** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 737/04, proyecto de declaración:** Su adhesión a lo actuado por la Comisión Evaluadora de la ley número 3484 (de propiedad e iniciativa privada), el Poder Ejecutivo Provincial, el Directorio de la Empresa Hiparsa y el Intendente Municipal en el análisis y aprobación de la propuesta de iniciativa privada presentada para la explotación del complejo ferrífero de Sierra Grande. Autora: Patricia ROMANS.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. RODRIGUEZ** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 594/04, proyecto de comunicación** que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de Seguridad Social, transforme a la delegación ANSES de Choele Choel en una Unidad de Atención Integral de la Administración Nacional de Seguridad Social (UDAI) Autor: Alcides PINAZO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 735/04, proyecto de declaración** de interés cultural, comercial, educativo, turístico y provincial la visita del presidente de la República Popular de China, señor Hu Jintho. Autor: Aníbal HERNANDEZ.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. RODRIGUEZ** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 750/04, proyecto de declaración** de interés provincial, social, cultural y educativo el XX Concurso Nacional de Cine y Video Independiente a realizarse en la ciudad de Cipolletti, entre los días 27 y 30 de octubre de 2004. Autora: María Arriaga y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 751/04, proyecto de declaración** de interés social, cultural y educativo el Encuentro Cultural Argentino-Chileno, a realizarse el 20 de noviembre del corriente año en Cinco Saltos. Autor: Mario COLONNA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 753/04, proyecto de declaración** de interés social, cultural y educativo la muestra de pintores regionales que se realiza desde el 29 de septiembre al 29 de octubre de 2004, en San Carlos de Bariloche. Autor: Néstor H. CASTAÑÓN.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación, señor presidente.

Octubre 21  
Sierra

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 754/04, proyecto de comunicación**. Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado revea la partida asignada a la Comisión Nacional de Energía Atómica en el proyecto de presupuesto 2005 e incluya una partida mayor. Autor: Néstor Castañón.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. RODRIGUEZ** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** – Por su aprobación

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por su aprobación.

#### **CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Tiene la palabra el señor legislador Iud.

**SR. IUD** – -En función de lo acordado en este recinto, solicitaría que el expediente número 737/04, sea tratado por separado, en función de que algún legislador de mi bancada no piensa acompañar

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Borda.

**SRA. BORDA** – Quiero dejar constancia de mi voto por la negativa al expediente número 737/04.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 737/04, proyecto de declaración.

Se va a votar el. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 243/04, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 543/04, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 566/04, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 636/04, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 673/04, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 698/04, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – En consideración en general y en particular el expediente número 707/04, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 718/04, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 732/04, proyecto de declaración.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

15/5

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el **expediente número 495/04, proyecto de declaración** de interés educativo cultural, social y sanitario a la Primera Feria de Acciones y Debate Juvenil, que se desarrollará en el C.E.M. N° 89 General Manuel Belgrano de la ciudad de Cipolletti los días 29 y 30 de octubre del corriente año. Autora: Beatriz Manso y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 594/04, proyecto de comunicación.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde tratar el expediente número 640/04, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional, Jefe de Gabinete de Ministros, diputados y senadores nacionales por la provincia de Río Negro, la necesidad de producir las modificaciones en el presupuesto nacional 2005, a fin de incorporar las partidas necesarias que permitan atender el incremento de las escalas de la empresa aérea estatal LADE. Autor: Osvaldo Muená.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

15/7

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 735/04, proyecto de declaración.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 750/04, proyecto de declaración.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 751/04, proyecto de declaración.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 753/04, proyecto de declaración.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular el expediente número 754/04, proyecto de comunicación.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**ORDEN DEL DIA**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz

**SR. MENDIOROZ** – Solicito a la Cámara, si es posible, que tratemos en primer término el expediente número 506/04, autor el legislador Adrián Torres, que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito a favor de la Cámara de Productores del Valle Inferior un predio, ya que se encuentran productores en el recinto y con esto vamos a abreviar su tiempo en la Cámara.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Si no hay observaciones, se va a tratar el **expediente número 506/04, proyecto de ley**: Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito a favor de la Cámara de Productores del Valle Inferior, un predio ubicado en calle Alvear número 1080 de la ciudad de Viedma, destinado al uso exclusivo de dicha Cámara. Autor: Adrián TORRES y Otros.

Aprobado el 30/09/2004 – Boletín Informativo número 39/2004

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

15/10

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Aplausos en la barra)

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 33/04, proyecto de ley**: Créase la Comisión Permanente para la Regulación de la Formación del Recurso Humano. Autora: Marta Silvia MILESI y Otros.

Aprobado el 30/09/2004 – Boletín Informativo número 35/2004.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 44/04, proyecto de ley** que declara de interés provincial al Turismo Activo como alternativa del desarrollo turístico sostenible y sustentable, créase el Registro de Prestadores y/u Operadores de Turismo Activo y derógase la ley número 2754 de Turismo Ecológico. Autor: José Luis RODRIGUEZ y Otro.

Aprobado el 30/09/2004. Boletín Informativo número 36/2004.

El presente proyecto registra observaciones. El Expediente número 1214/2004 Asunto oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración

Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez.

**SR. RODRÍGUEZ** - Las modificaciones fueron incorporadas, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Muena.

**SR. MUENA** - Señor presidente: Las modificaciones fueron leídas en el tratamiento de primera vuelta, se consensuaron con el autor y están incorporadas al proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Se va a votar en general y en particular.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 359/04, proyecto de ley** que crea el Plan de Regularización de Armas de Fuego de Uso Civil en la Provincia de Río Negro. Autor: Bautista José MENDIOROZ y Otros.

Aprobado el 30/09/2004. Boletín informativo número 37/2004.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 490/04, proyecto de ley** que modifica los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la ley 1869 de Creación del Fondo Editorial Rionegrino (FER) y deroga la ley número 3646. Autora: María Inés GARCIA.

Aprobado el 30/09/2004. Boletín informativo número 38/2004.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 597/04, proyecto de ley** que autoriza al Poder Ejecutivo, a ceder en carácter de donación a la Municipalidad de Comallo, un inmueble ubicado entre las calles San Martín y Remedios de Escalada de esa localidad. Autor: Jorge SANTIAGO y Otros.

Aprobado el 30/09/2004. Boletín informativo número 40/2004.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - De acuerdo a lo establecido en el **artículo 86 del Reglamento Interno** se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

#### **CAMARA EN COMISIÓN**

##### **Moción**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 662/04, proyecto de ley** que declara a la ciudad de Allen, capital provincial del ciclismo. Autor: José Luis RODRIGUEZ y Otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA PICCININI** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGUEZ** – Por su aprobación.

**CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración el expediente número 662/04.

Tiene la palabra la señora legisladora Cuevas.

**SRA. CUEVAS** – Gracias, señor presidente.

Corresponde el tratamiento del expediente número 662/04, que declara Capital provincial del Ciclismo a la ciudad de Allen. Esta localidad fue fundada el 25 de mayo de 1910, por Patricio Piñeiro Sorondo. Era la época en que comenzaba a llegar a la zona del Alto Valle el ferrocarril, de la mano del ingeniero Allen, de la cual proviene su nombre ya que gracias a las gestiones de éste se construyó la estación de ferrocarril en esta ciudad...

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, ingeniero Mario Luis De Rege y su banca, el señor legislador Jorge Raúl Pascual.

**SRA. CUEVAS** - ...Por la misma década, empezaban los colonos afincados en esta zona con las plantaciones de peras, lo cual se convirtió en su principal actividad económica, hoy, año tras año se rinde un homenaje a aquellos productores que privilegian esta producción, a través de la fiesta Nacional de la Pera.

La ciudad de Allen es una de las ciudades más importantes del suelo rionegrino, dedicada desde sus orígenes al fomento de la producción frutícola y al desarrollo de la región por el entorno económico y productivo generado a través del desarrollo rural. No sólo se nutrió de colonos productores sino que también fue llegando una gran cantidad de profesionales, de distintas profesiones, que fueron buscando nuevas fronteras y un lugar donde afincarse y desarrollar su profesión. Es así que, a lo largo del tiempo, esta localidad se fue transformando en una ciudad pujante y de fuerte arraigo rionegrino.

A lo largo de su vida, ha ido generado esquemas de participación deportiva, siendo fundamental en el desarrollo de las mismas la constancia puesta de manifiesto por sus dirigentes y organizadores en la realización de estos espectáculos.

Entre las actividades deportivas más importantes que ha desarrollado esta localidad se encuentra el ciclismo, por lo cual es la ciudad rionegrina referente en este deporte y por lo que se ha ganado informalmente el mote de "*Capital Provincial del Ciclismo*", por fomentar este deporte fundamentalmente en rutas abiertas.

Como fruto de su incesante vida socioeconómica se han ido desarrollando y organizando determinadas asociaciones civiles de gran prestigio, entre ellas la Comisión Central Organizadora, que se aboca desde hace 60 años a la organización y realización del Gran Premio Ciclístico "*Vuelta al Valle*", que tiene como sede permanente a la ciudad de Allen y es fiscalizada por la Asociación Ciclística de Río Negro.

Es loable el aporte hecho desde esta comunidad al fomento de esta importante especialidad y más aún a la integración entre las localidades rionegrinas a través del deporte. El objetivo de esta carrera es la integración de las localidades rionegrinas recorriendo zonas urbanas y rurales. La actividad deportiva de alta competencia tiene un recorrido de grandes distancias, integrando las regiones a través de la interacción deportiva y social.

La carrera ciclista denominada "*Vuelta al Valle*", es la más importante que se realiza en nuestra provincia, cuya característica es que se desarrolla en rutas abiertas.

Esta prueba ciclista, de larga data, fue el primer gran acontecimiento deportivo que tuvo la provincia en la década del '40, en 1944, dos años después de la conformación de la Comisión Organizadora. Es una tradicional fiesta que en esta oportunidad festeja seis décadas, en la que los allenses han abierto sus brazos a todos los competidores zonales y del país. Muchos han sido los dirigentes que sumaron su esfuerzo al éxito de la misma, uno de los principales fue Arrigocechi, que llegó de Italia allá por el '37.

A comienzos de la década del '40, una comisión de amigos, amantes del ciclismo de la ciudad de Allen, elaboraron por aquellos años invitaciones para ir formando la comisión directiva que se encargaría de organizar este evento, entre ellos se destacaron Benito Salinger, Ignacio Tort Oribe y Gerardo Ioan. Estos nombres serán los que llevarán los trofeos que se entregarán en esta edición del *Gran Premio Ciudad de Viedma* para los ganadores de cada una de las etapas.

La primera carrera que se desarrolló en 1944, en octubre de este año, se desarrolló en dos etapas, recorriendo 250 kilómetros, partiendo desde la ciudad de Allen y uniendo las ciudades de Villa Regina hasta Cinco Saltos, pasando por la ciudad de Neuquén.

El primer ganador fue Remo Palmieri de General Roca, con una participación de 22 ciclistas.

Entre los ganadores más destacados de esta competencia, se encuentran Juan Pedro Osses, que ostenta el récord de siete grandes premios conquistados, Saúl Alcántara, con tres competencias obtenidas, también en el año 1994, Juan Curuchet.

La edición número 60, de este año, del gran premio consiste en nueve etapas que recorre 1.300 kilómetros durante once días. En cumplimiento del objetivo de esta carrera que es integrar las regiones y las localidades de la provincia, en esta oportunidad, en esta edición, se van a estar integrando los valles de Río Negro y la comarca petrolera de Catriel.

Entre las ciudades o localidades que unirá esta competencia, están Viedma, San Antonio, Las Grutas, Choele Choel, Villa Regina, General Roca, Allen, Cinco Saltos, Contralmirante Cordero, Campo Grande, Peñas Blancas y Catriel.

Una provincia no sólo se integra a través de la realidad socio-política, económica y educativa, sino que existen otras formas que tienen que ver con actividades participativas de tipo comunitario, deportivo, artístico y cultural, que despiertan el interés de los distintos sectores provinciales, relacionando lo público y lo privado, incentivando a ciudadanos y a empresas a colaborar en la realización de este gran premio ciclista.

La Vuelta Ciclista al Valle ha convertido a Allen, a lo largo del tiempo, en la Capital "Virtual" del Ciclismo, convocando a miles de espectadores a lo largo de cada competencia, animando pasiones y emociones en la ruta. De este modo, nuestra provincia es reconocida a nivel nacional e internacional, producto de estas actividades deportivas, difundiendo nuestra región, los paisajes, y además la prestancia y la voluntad de los dirigentes deportivos y el esfuerzo de cada competidor.

Indudablemente es hora de homenajear a estos emprendedores, devenidos en colonos, que llevaron a la ciudad de Allen y por ende a la provincia de Río Negro a lo más alto de la elite deportiva en esta disciplina que es el ciclismo. Es por ello, señor presidente, que solicito a esta Cámara la aprobación de esta declaración de Allen como Capital Provincial del Ciclismo, adelantando el voto favorable de mi bancada. Muchas gracias, señor presidente.

**PRESIDENTE (De Rege)** - Muchas gracias, señora legisladora.

Se va a votar en general y en particular el proyecto número 662/04. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

Corresponde tratar el **expediente número 165/04, proyecto de ley** que modifica los incisos 6 y 7 del artículo 180 ter incorporado al Código Procesal Penal, ley 2107, por el artículo 4º de la ley 3794. Autor: Javier Alejandro IUD y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

**SR. IUD** - Gracias, señor presidente.

Tal cual lo indica el número de expediente, dicha iniciativa significó un profundo debate de lo que habíamos sancionado el año pasado y que tuvo como consecuencia positiva contar con una herramienta como lo es el Código Procesal Penal de la provincia de Río Negro con normas de avanzada. Dentro de dichas normas de avanzada, que se introdujeron en la última reforma con la ley 3794, se crea un instituto denominado "*criterios de oportunidad*", que significa, nada más y nada menos, la posibilidad de extinguir la acción penal en el transcurso del proceso y por acuerdo de partes, bajo determinados fundamentos que tienen que ver con la voluntad del Estado y el consentimiento de las víctimas de no incriminar determinadas conductas que se encuentran contenidas bajo la forma de tipos penales en el Código Penal. Ese criterio de oportunidad se legisló en el artículo 180 ter del Código Procesal, reforma introducida por la ley 3794, y en el inciso 6), en su redacción original, estaba la posibilidad de utilizar este criterio de oportunidad para la exención de acción penal contra víctimas de algún delito contra la integridad sexual; todos sabemos que en la República Argentina, y no escapa a la provincia de Río Negro, vivimos una grave crisis de seguridad y existe una voluntad, por parte de la opinión pública, de solicitar a los órganos legislativos, al Congreso de la Nación, en lo que nos compete en materia procesal a las Legislaturas provinciales, en el endurecimiento o la menor permisividad respecto de algunos delitos, alguno de ellos por ejemplo, son los delitos contra la integridad sexual, entonces, nosotros entendimos, sin perjuicio de los avances que significó la sanción de la ley 3794, limitar los alcances del criterio de oportunidad; en aquella ocasión y a principio de año, desde esta bancada, presentamos una iniciativa a la ley que derogaba el inciso 6) del artículo 180 ter del Código Procesal Penal y a partir de ahí se generó un profundo debate que tiene que ver con otras normas que deben interpretarse armónicamente y especialmente algunas contenidas en el Código Penal.

El Código Penal dispone, para algunos casos de delito contra la integridad sexual, el avenimiento de las partes cuando existiera una relación afectiva que haya precedido a ese acto, quiere decir, que el Código Penal contiene algunas normas que se denominan en la doctrina jurídica como "*excusas absolutorias*", entonces, ¿qué es lo que planteamos nosotros?, una interpretación armónica de lo que dispone el Código Penal y, en consonancia, la disposición del Código Procesal Penal, pero debíamos tener en cuenta que existen bienes jurídicos que el Estado debe tutelar y en el cual nosotros entendíamos que no era posible aplicar el criterio de oportunidad y arribamos a un acuerdo de que, si la persona que hubiera sido sujeta de un ataque sexual y que se hubiera comprometido, entre otros casos, hubiera tenido un compromiso afectivo anterior, como lo dispone el Código Penal, también le demos la oportunidad de que pueda ser aplicado el criterio de oportunidad, y como sabemos que es la opinión pública quien más se compromete en el pedido hacia las cámaras legislativas respecto de la imposibilidad de acceder normalmente a los mecanismos de excarcelación y pidiendo condenas más duras, nos referimos a cuando estos delitos aberrantes se realizan sobre menores de edad,

entonces, ¿en qué confluimos?, en esto, que es un trabajo -y lo digo por la generosidad con la cual trabajamos, especialmente estos últimos días, con el aporte de la presidenta de la comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, Ana Piccinini- donde llegamos al acuerdo en la necesidad de sancionar una norma al respecto, que el artículo no sea derogado sino que se restrinja la aplicación del criterio de oportunidad a los menores de edad. En ese sentido, el inciso 6) del artículo 180 ter quedó redactado con un último párrafo que diga: **“Quedan exceptuados...”** -del criterio de oportunidad, valga la redundancia- **“...todos los delitos dependientes de instancia privada cuyas víctimas sean menores de edad.”**, es más, avanzamos hasta aquí y nos dimos cuenta que nos faltaba cerrar este inciso poniendo a qué minoridad nos referíamos, porque respecto de la edad de imputabilidad, como lo marca la ley de menores, hay algunos delitos en los cuales la inimputabilidad se da hasta determinada edad y para otros delitos más graves la inimputabilidad se da para otra edad y, por supuesto, también interpretando armónicamente las disposiciones de contenido civil, la mayoría de edad se tiene a los 21 años. Nosotros propusimos que sea excluido el criterio de oportunidad cuando los delitos dependientes de instancia privada, que es donde están contenidos todos los delitos contra la integridad sexual, entre otros, el sujeto, la víctima, sea menor de 18 años, concepto que estamos dispuestos a debatir entre la primera y segunda vuelta, con la posibilidad de reducirlo a 16 en función de un argumento fuerte que es que la misma edad de 16 años es la edad también de imputabilidad para delitos graves.

Respecto del inciso 7), que surgió del debate del análisis del inciso 6), no hemos avanzado absolutamente en nada de lo que ya estaba dispuesto en dicha norma, lo que simplemente hicimos fue una adecuación de la técnica legislativa a los efectos de una mejor interpretación de los jueces de la norma; para que todos lo entendamos, lo que hicimos fue desdoblarse el inciso 6) en dos partes y dejar sin efecto el viejo inciso 7), que queda contenido con la redacción actual. Con esto, qué queremos decir?, que esta modificación que se introduce al Código Procesal Penal, tiene por fin, por un lado, la imposibilidad de aplicar el criterio de oportunidad cuando la víctima o las víctimas sean menores de edad, 18 años, y para el resto de los delitos -que ya estaba legislado en la ley 3794- cuya pena máxima sea hasta de 15 años, mantenemos absolutamente el mismo criterio que legisló, en su momento, la norma que hemos apuntado en este momento. Qué quiero decir con esto?, nosotros no hemos entrado en el debate que tuvimos oportunamente respecto del resto de los delitos, simplemente nos hemos limitado a ordenar, -aprovechando esta modificación al inciso 6)- a darle una mejor técnica legislativa que permita una mejor interpretación, por parte de los jueces, del criterio de oportunidad y, obviamente, hacer consecuente este proyecto con otra iniciativa que será tratada próximamente en la Legislatura, que es el proyecto de mediación penal.

Así que, con esto, cierro mi intervención, por supuesto dando el voto positivo por parte de la bancada del partido Justicialista y pidiendo el apoyo a todo el recinto a los efectos de sancionar una norma correctiva de la ley 3794 que va a dar una respuesta al reclamo de la opinión pública de que determinados delitos no deben ser desincriminados, ni por normas penales ni por normas procesales, que es el ámbito, la jurisdicción, en la cual podemos legislar nosotros como provincia de Río Negro.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias señor legislador lud.

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Piccinini.

**SRA. PICCININI** – En primer lugar quiero agradecerle al legislador preopinante la posibilidad que me da en la sesión del día de la fecha para referirme a algunos conceptos que han sido ampliamente debatidos y que están siendo debatidos, no sólo en los ámbitos legislativos sino judiciales y también en la sociedad rionegrina y en la sociedad argentina. Es una gran oportunidad, digo, y les pido a los señores legisladores, humildemente, que presten atención a mis palabras, porque voy a poder hoy, a través de la discusión de esta iniciativa, explicar un posicionamiento con respecto a estos nuevos conceptos introducidos en la legislación rionegrina por la Legislatura anterior. Lo que se pretende modificar hoy entonces, con el proyecto de ley en tratamiento, y a través del dictamen consensuado, como bien dijo el preopinante, en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, son los incisos 6) y 7) del artículo 180 ter, de la ley 2107 del Código Procesal Penal de la provincia de Río Negro, modificada por la ley 3794.

Todos debemos saber, señor presidente, la importancia que tiene la reforma introducida al Código Procesal Penal de la provincia de Río Negro por la Legislatura anterior. El Código Procesal Penal es aquel Código que motoriza la legislación de fondo, que la traslada, que la lleva, la legislación de fondo dictada por el Congreso de la Nación Argentina; el Código Procesal Penal; el Código de Procedimiento, es aquel Código que dice cómo queremos juzgar nosotros a nuestra gente, que habla de nuestro apego a las normas constitucionales, de nuestro apego a nuestra Carta Fundamental, donde el poder político se acota y se garantizan derechos individuales anteriores al Estado. Dado que existe una vinculación evidente entre el sistema político y la forma de juzgar, marcamos, con nuestra decisión legislativa, el procedimiento, ideológicamente, reitero, marcamos con nuestra decisión legislativa el procedimiento, ideológicamente, ideología política que, en Río Negro, se inició a través del Código antes citado, el camino es hacia un cambio en el sistema de la persecución penal de los delitos. La idea de nuestros antecesores fue otorgarle mayor protagonismo al Ministerio Público en la investigación de los hechos delictivos. Empezamos a transitar entonces el camino hacia el Sistema Acusatorio Puro, donde el Fiscal es el protagonista en la investigación, tomando todas las medidas del caso para ello y ante los delitos denunciados ante su Fiscalía y el Juez de Instrucción alejado de esa investigación y de la acusación, que ya está en manos del Fiscal, ocupado en la tarea de decidir y de ser garante de los derechos del imputado, en un procedimiento más coherente y de cara, de frente, a la Constitución Nacional de 1994, la que hoy vigente ratifica lo que siempre se propugnó y hoy ya es imposible ignorar en la Argentina, el Juez debe ser independiente e imparcial; tiene la facultad de decir el derecho, de interpretar y dictaminar cuál es la ley, cuál es la norma aplicable al caso concreto, debe estar por encima de las partes en conflicto, “*super-partes*”, debe ejercer su función en forma extraña a los intereses de las partes, debe mantenerse equidistante de todas las diligencias y las medidas preparatorias que hoy están en cabeza del acusador fiscal.

Esto, señor presidente, es toda una definición ideológico-política, como le decía al principio, es definir nada más y nada menos cómo queremos, nosotros los legisladores, juzgar a nuestra gente. No soy ingenua, sé que falta mucho camino por recorrer todavía, sé que estamos abandonando hoy el sistema inquisitivo, sé que vamos al Sistema Acusatorio Puro, a la división de funciones, pero también sé que el marco jurídico solo no alcanza, que falta entrenamiento, capacitación, medios, pero también sé que lo que no debe faltar es el compromiso, el compromiso de todos los operadores con el sistema que proclamamos legislativamente, el compromiso de todos los operadores del sistema, reitero, con el estado de derecho, porque de algo estoy convencida, señor presidente, sin la comunión con la idea, sin la ideología a que hice referencia, sin la fe de que ésta es la opción, la verdadera opción, no hay ley que sirva por más perfecta que sea, ni los recursos, ni la capacitación, ni la policía judicial, ni los mejores gabinetes criminalísticos alcanzarían sin el compromiso a que hago referencia y entonces el sistema sancionado se caería, sucumbiría ante la distracción de los operadores o ante la falta de energía de los operadores y entonces, señor presidente, caeríamos en la anarquía.

Los legisladores debemos velar por el éxito de la legislación que sancionamos, monitorear su efectividad, escuchar a los operadores judiciales, hacer los ajustes necesarios en el momento oportuno y, a su vez, los operadores deben apropiarse de la reforma, deben hacerla suya, deben hacerla propia, ejercer cada uno su rol con la intensidad del profesional que ama su trabajo y lo enaltece cada día con el desvelo del esfuerzo sin límites, imitando la obsesión de los grandes para quienes nada es suficientemente grande y poderoso para obstruir su camino.

Una de las cuestiones novedosas de este Código es la incorporación de los Criterios de Oportunidad, regulados –como bien decía mi preopinante– en el artículo 180 ter. Pero qué significa esto de los Criterios de Oportunidad? Esto significa que el Fiscal, que es quien debe perseguir el delito, puede ahora aplicar un criterio de selección con respecto a este poder que nosotros le hemos adjudicado. Estoy diciendo –escúchenme– estoy diciendo que hoy, por la ley, puede aplicar este criterio de selección reglado por la norma, en el ejercicio de la acción pena, puede prescindir total o parcialmente del ejercicio de dicha acción, pudiendo renunciar el fiscal a perseguir ese delito, no promoviendo la acción o desistiendo de su ejercicio en los casos taxativamente enunciados en la ley. O sea, lo que regula el 180 ter es la facultad del Fiscal de aplicar un criterio de selección propio, condicionado, acotado por los siete incisos que componen el artículo en tratamiento...

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Mario Luis De Rege y ocupa el sitial de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Jorge Raúl Pascual.

**SRA. PICCININI** - ...Hasta hace pocos años la legalidad procesal, en el marco de la cual el Fiscal debía sí o sí promover la acción pública prescindiendo de todo análisis sobre su conveniencia, como que la pretensión punitiva era irrenunciable y jamás resuelta por consenso, eran conceptos indiscutibles.

Tanto la doctrina como las leyes vigentes están marcando un progresivo cambio de criterios, tanto con respecto a este principio de legalidad procesal a que hacemos referencia como regla de ejercicio de la acción penal, como a la posibilidad de aplicar una pena sobre una base de consenso.

Hace algunos años se empezó a hablar de las consecuencias, de la parte humana con respecto a la parte punitiva del delito. Se empezó a hablar de la interconexión, de la interrelación entre unas y otras, de eso se trata.

La suspensión del Juicio a Prueba, el Juicio Abreviado, la Mediación Penal, los Criterios de Oportunidad, son todas Instituciones que nos encaminan, señor presidente, a una restauración absoluta del orden público dañado, a través de una mirada más abarcativa, más responsable, más sistemática, donde nada deja de ser importante y conducente, donde no se pierde de vista a la comunidad ofendida por el hecho delictivo, pero, fundamentalmente se escucha y se ocupa del damnificado directo, del que sufrió en carne propia la comisión del delito. El ejercicio de la persecución penal no constituye con frecuencia el interés esencial de la víctima del delito, más bien ésta pretende una reparación de las lesiones o daños padecidos. En este sentido ha comenzado una etapa de transición y avance hacia un sistema que atienda los intereses de quien más ha sufrido por el delito, que es la víctima. Ello lleva necesariamente a reivindicar la importancia del conflicto subyacente en cada ilícito penal, de lo que no se habla, donde los derechos del agraviado han sido avasallados por el victimario; si la finalidad del sistema penal es la pacificación de la sociedad, y se entiende que la pena debe lograr personalizaciones positivas de quienes transitan por ella, es imprescindible, en muchos casos, revalorizar las situaciones interpersonales de los interesados, anteriores y posteriores al delito, todo ello, señores legisladores, en un marco de adecuado trato. Si bien a veces la violencia de la pena es más que justificada, en determinadas ocasiones, lo más conveniente es la no violencia, en la medida en que ello sea apropiado y suficiente para resolver el conflicto, esta idea no tiene nada que ver con la impunidad que implica casos sin resolver, extremo que daña la vida comunitaria y la confianza del pueblo en sus instituciones.

El principio de legalidad implicó e implica, dentro del Derecho Penal Liberal, una garantía que se caracteriza bajo el axioma "*nullum crimen nulla poena sine lege*", nulo crimen, nula pena, si no hay previa ley penal, punto central de un sistema penal que se rige por la legalidad y que tiene como correlato la obligatoriedad que impone al Estado a perseguir absolutamente todos los delitos con similar intensidad. Este principio, el que acabo de referir, se opone al de la Oportunidad, que permite prescindir de la apertura de los juicios y de la acusación penal a ultranza, al existir facultad de no acusar y no llevar a cabo la investigación cuando se verifiquen ciertas y determinadas circunstancias de derecho y de hecho. A través del Criterio de Oportunidad, señor presidente, se instaura un modo de desclasificación de asuntos bajo el criterio que estamos explicando y de quien tenga superioridad y control jerárquico sobre este funcionario.

La ley penal describe en abstracto una conducta como punible, en abstracto, una conducta como punible y amenaza con una sanción a quien incurre en esa conducta, ese es nuestro Código Penal. Se presentan, teóricamente, dos alternativas posibles, o la reacción del Estado buscando acreditar el hecho para sancionarlo, o bien elegir en qué casos se va a provocar esa actividad y en qué casos no se va a provocar esa actividad, según diversas razones. La primera se llama legalidad, la segunda se llama disponibilidad y oportunidad.

Señor presidente: Es muy importante para mí lo que estoy diciendo, por lo que le solicito que pida silencio...

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Por favor hagan silencio. Gracias.

**SRA. PICCININI** – ...todas estas cosas no las inventé yo, todas estas cosas están escritas en las sentencias, en la doctrina de los autores, es importante que nosotros sepamos en qué consisten las leyes que sancionamos en esta Legislatura, porque además, no todos tenemos la obligación de conocer el Derecho Penal, las técnicas del Derecho Penal y las instituciones del Derecho Penal. El Principio de Oportunidad puede expresarse, entonces, como la atribución que tienen los órganos encargados de la promoción de la persecución penal, fundada en distintas razones de política criminal y procesal, de no iniciar la acción pública, o de suspender provisoriamente la acción iniciada, o de limitarla en su extensión, o de hacerla cesar definitivamente antes de la sentencia.

El inciso 6), del artículo 180 ter, debe ser analizado no en forma aislada sino haciendo una interpretación dentro del contexto, para ello resulta imprescindible desmenuzar el propio encabezamiento del artículo en cuestión. Así la norma establece que *“el Fiscal podrá prescindir del ejercicio de la acción penal..., de oficio a petición de parte, en los siguientes casos....Pero siempre previa audiencia de la víctima”*, vale decir que en ningún caso el Fiscal podrá hacer uso de ésta prerrogativa si no cuenta con el consentimiento expreso de la víctima.

Concretamente, señor presidente, las modificaciones al Código Procesal Penal, ley 2107, a través de la ley 3794, establecieron los Criterios de Oportunidad en el artículo 180 ter. El proyecto bajo tratamiento proponía, como bien lo dijo el legislador preopinante, la derogación del inciso 6) del artículo en cuestión. Sin embargo, a través del trabajo efectuado en comisiones, se consensuó en principio una redacción alternativa para no derogarlo, justamente porque ello constituía un retroceso en los avances obtenidos respecto de la tendencia hacia un Sistema Acusatorio Puro.

De acuerdo al dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General sobre el proyecto del legislador lud, los incisos 6) y 7) del artículo 180 ter, quedaron redactados según fue leído por Secretaría.

Ahora bien, advertimos la mención, en el segundo párrafo del inciso 6), que excluyó, según dictamen, dentro de los delitos dependientes de instancia privada a las víctimas menores de edad, creo que resulta poco feliz por cuanto no establece ningún criterio distintivo respecto de los menores. En efecto, estaríamos dando igual tratamiento, por ejemplo, a una situación en que la víctima fuera menor de 15 años que a otra situación en que la víctima tuviera 20 años. Nos parece acertado pues, asignar un tratamiento diferencial a las edades para distinguir las distintas situaciones, proponiéndose que el Criterio de Oportunidad para los delitos dependientes de instancia privada, por ejemplo, no pueda aplicarse cuando las víctimas sean menores de 16 años.

Ya en la antigua redacción del 180 ter, cuyas reformas estamos propiciando, se advierten algunos errores, por ejemplo el inciso empieza diciendo: *“En los demás delitos dependientes de instancia privada...”*, eso decía el encabezamiento del inciso en cuestión; incorrecta redacción si se tiene en cuenta que en los incisos anteriores del mismo artículo no se mencionaron otros delitos dependientes de instancia privada, tal como sugiere la norma, salvo la mención en el inciso 3) -delitos culposos-, que no tienen que ser entendidos únicamente como lesiones culposas. Luego, la mención de *“lesiones leves”* en el inciso 7) era sobreabundante, puesto que ya estaban comprendidas en los supuestos del inciso 6) -delitos dependientes de instancia privada-  
...

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, ingeniero Mario Luis De Rege y su banca, el señor legislador Jorge Raúl Pascual.

**SRA. PICCININI** - ...Continuaba rezando el artículo 180 ter inciso 6): *“...o cuya pena máxima sea de prisión o reclusión de hasta 15 años...”*, la “o” pareciera estar indicando, además de los delitos dependientes de instancia privada, a todo otro ilícito de acción pública cuya pena no exceda los 15 años de prisión o reclusión. Esto es incorrecto, debiera haberse suprimido, en su momento, la “o”, -lo hicimos nosotros, lo reacomodamos nosotros- creo que este fue uno de yerros y de los problemas que se deslizaron en la publicación de la ley, ya que el inciso sólo aludía, en ese caso, a los delitos dependientes de instancia privada previstos en el artículo 72 del Código Penal y cuyas penas no exceden los 15 años de prisión o reclusión.

Con la nueva redacción que proponemos, el inciso 6) del artículo 180 ter sólo alude a delitos dependientes de instancia privada, con dos condicionantes, tal cual como está, una, el monto máximo de la pena, que sería hasta 15 años de prisión, y la otra, que agregamos, sería la edad de la víctima, que no sea como se encuentra en el dictamen, sin límite de edad, menor, o sea menor de 21 y, en el caso de la propuesta que llevamos nosotros, menor de 16 años.

Por su parte, el inciso 7) de la norma comprende, ahora, a los delitos de acción pública cuya pena máxima sea de hasta 15 años de prisión o reclusión, quiero decir que en ambos incisos se aplica el criterio de oportunidad siempre que haya existido un proceso de mediación exitoso concluido con el avenimiento de las partes en que las víctimas consientan de modo expreso la extinción de la acción penal, -¿me van siguiendo?- es todo un andamiaje de límites y de contención que le estamos poniendo a la facultad que le estamos otorgando al Fiscal en los criterios de oportunidad.

Ahora me gustaría que me presten atención. El artículo 119 del Código Penal, inciso 1), habla de abuso sexual simple, pena: 6 meses a 4 años de reclusión o prisión; este entraría. Abuso sexual gravemente ultrajante: 4 a 10 años de reclusión o prisión. Abuso sexual por cualquier vía: 6 a 15 años de prisión o reclusión. El cuarto párrafo del artículo 119 del Código Penal está excluido del artículo 180 ter inciso 6), pues las penas agravadas van de 8 a 20 años de prisión o reclusión.

El artículo 120 del Código Penal, abuso sexual simple o gravemente ultrajante contra menor de 16 años: 3 a 6 años de prisión. Este queda afuera, ya que el límite procedimental le impide al Fiscal ejercer los criterios de oportunidad cuando la víctima sea menor. Abuso sexual agravado contra menor de 16 años, la misma definición que hice anteriormente.

El artículo 124 del Código Penal está excluido, pues la pena es de prisión o reclusión perpetua, con la última modificación al sistema penal introducida por la ley 25.893.

Con respecto al artículo 130 del Código Penal, raptó con finalidad sexual: 1 a 4 años. Raptó atenuado por edad de la víctima, -menos de 16- y su consentimiento: 6 meses a 2 años, pero éste también quedaría excluido por la edad del menor Raptó agravado por la edad de la víctima, menor de 13 años, éste también quedaría afuera.

Artículo 72 inciso 2) Lesiones leves, dolosas o culposas, salvo –entraría dentro de los criterios de oportunidad- cuando mediare razón de seguridad o interés público. Inciso 3) Impedimento de contacto de los hijos menores con padres no convivientes, esto entraría dentro de la posibilidad de los criterios de oportunidad, porque aquí estaríamos hablando que la víctima es el padre no conviviente, no el menor al cual se le impide ver.

Repasando lo supuesto, tenemos que los dos últimos incisos del artículo 72 del Código Penal aluden a ilícitos que conllevan penas de carácter correccional. Puede argumentarse, sin temor al espanto, que el Estado permite a las víctimas expresar ante el Fiscal su voluntad de llegar a un acuerdo o avenimiento con el imputado, y que, con ello se persigue recomponer o solucionar el conflicto de manera más rápida y atendiendo al interés de los involucrados. Tal solución no sólo obedece a la concepción minimalista o de mínima intervención del Estado, sino que además es respetuosa de la voluntad del titular del bien jurídico lesionado; siendo además coherente con la naturaleza de la acción dependiente de instancia privada. No debe olvidarse que en este tipo de delitos que enumera el artículo 72 del Código Penal, se estará siempre a la voluntad inicial del afectado o su representante; si el afectado por los delitos que describe el artículo 72 del Código Penal no denuncia, la Sociedad -representada por el Fiscal- nada tiene que reprochar.

Ahora bien, ¿por qué razón debemos entender que el afectado, víctima o su representante, no tienen el derecho de cambiar su voluntad en pos de lograr una solución más satisfactoria para su interés? ¿por qué razón diferenciamos estos delitos menores lesiones-impedimento de contacto, de aquellos contra la integridad sexual?. ¿Acaso la víctima, cuyo rol ha sido revalorizado en los últimos años, sosteniendo que debe tener participación en el proceso y que debe ser atendida, anoticiada, asesorada, la vemos con una especie de *Capitis diminutio* a la hora de decidir si continúa o no en su voluntad de requerir el impulso del proceso penal en este tipo de delitos?. Le decimos a la víctima: *“si te pasó y no lo querés denunciar a nosotros, el Estado, no nos importa, no tenemos nada que reprochar, pero si te pasó y a la mitad del proceso lo querés parar, no, eso no te lo permitimos, porque tu voluntad llegó hasta la posibilidad de no denunciar, pero no lo podés parar”*. Acaso el minimalismo o la mínima intervención estatal debe ser aplicada allí donde creemos que el ciudadano afectado puede autodeterminarse; pero la negamos cuando creemos que el ciudadano no goza de esa capacidad. Qué parámetro de equidad o de justicia indica que el Estado tiene derecho a sobreponerse a la voluntad del afectado?.

Parece un argumento esquizofrénico el que parte de la voluntad del afectado, acción dependiente de instancia privada, pero luego expropia esa voluntad y no se le permite a la propia víctima -al sujeto que sufrió el daño ocasionado por el delito- el buscar otro tipo de solución al conflicto, una solución menos traumática de la que le ofrece el Código Penal a través del Código de Procedimiento Penal, y tanto más esquizofrénico aún aparece el discurso cuando se ingresa en el desarrollo de los derechos de la víctima, se habla de los derechos de las víctimas, y yo me pregunto, porque parece ser que el derecho de manifestar la voluntad por parte de la víctima no está en el catálogo de la victimología, si esa voluntad está encaminada al avenimiento, a la conciliación.

Todo estos argumentos que he escuchado por ahí, bajo el ropaje de un interés de la sociedad de que determinados delitos no deben quedar impunes, que no sean silenciados por quienes tienen el poder, argumento despreciativo de las capacidades del ciudadano común, señor presidente, y desconfiado del buen tino de los operadores del sistema.

En los delitos de abuso sexual siempre se atendió a la voluntad inicial de la víctima o sus representantes legales, en la inteligencia de que sólo ellos debían ponderar la conveniencia de sacar a la luz el conflicto o, por el contrario, guardarlo en un cofre seguro, en la intimidad familiar, por considerarlo motivo de su deshonra. Cuando se producía el anoticiamiento, o sea la denuncia, se removía el obstáculo de la privacidad y el Estado se apropiaba del derecho de la víctima en el proceso, se desapoderaba al sufriente de ese dolor y también se lo mancillaba, poniendo a la luz de la sociedad su deshonra y generándole un estigma. Hoy se pretende dotar a la víctima de un nuevo camino para resolver su conflicto, se faculta al Fiscal, que en su caso es el representante en el proceso de la víctima a intentar una mediación con el victimario y si esa mediación es exitosa recién allí podrá aplicarse el criterio de oportunidad.

Este inciso, del artículo 180 ter del Código Procesal Penal, no está diseñado a favor del imputado, no lo hicimos a favor del imputado, no lo hicimos a favor del Fiscal, no lo hicimos para disminuir el trabajo de los tribunales, interpretación mezquina y simplista, debo decirlo, es un inciso que otorga a la víctima la oportunidad de ver restañada, de ver reparada su libertad de un modo distinto al tradicionalmente concebido por el sistema represivo. Pero lo central que, reitero, no debe perderse de vista en este análisis, es que el requisito sine qua non, es la voluntad de la víctima debidamente expresada, esa misma voluntad que el legislador tuvo en cuenta para poner en marcha el mecanismo represivo, delitos dependientes de instancia privada, *si no lo denuncian yo no me meto*, debe tener el mismo valor e importancia para detenerlo. No resulta conveniente ingresar en la casuística, no obstante, sí lo es el tener en cuenta que los delitos contra la integridad sexual ofrecen una muy variada gama de circunstancias y en los que pueden existir situaciones que no se resolverán con el sistema represivo, porque justamente dicho sistema olvida el interés de la víctima y sólo busca la punición del culpable.

Ya el legislador nacional, avanzando en la problemática, incluyó en el artículo 132 del Código Penal, el advenimiento de la víctima mayor de 16 años, propuesta que puede ser aceptada cuando ha sido formulada libremente y en igualdad de condiciones, teniendo en consideración la especial y comprobada relación afectiva preexistente y considerando que es un modo más equitativo de armonizar el conflicto con mejor resguardo al interés de la víctima. El aludido artículo 132 del Código Penal tiene por extinguida la acción penal o permite aplicar el sistema de suspensión del juicio a prueba, si lo pide la víctima, si la víctima solicita el avenimiento, todo ello respetando la voluntad de la víctima y atendiendo al mejor resguardo del interés de la víctima.

Yo quiero anunciar hoy también en esta Legislatura que el día 18 de octubre, en la ciudad de Cipolletti, se dictó una sentencia por la jueza, doctora María del Carmen García García, donde presta conformidad y deja fluir el avenimiento del 132 del Código Penal, la víctima formula la petición de avenimiento, la víctima le expresa a la jueza su deseo de que el trámite que inició ella misma cese, que el trámite pare, lo hizo en forma libre, en forma voluntaria, lo hizo habiendo comprobado la jueza todos los recaudos en igualdad de sentimiento con el prevenido, la jueza dispone la aplicación del artículo 76 ter y quater del Código Penal, es decir, pudiendo la jueza haber optado por la extinción de la acción penal que le permite el 132, elige la suspensión del juicio a prueba por un año y le indica al procesado, le ordena al procesado, llevar adelante determinadas reglas de conducta que éste va a tener que cumplir bajo apercibimiento de la jueza que, ante el incumplimiento, le va a revocar el beneficio. La jueza García García, de Cipolletti, ha hecho un fallo que va a ser un fallo primario, para llamarlo de alguna manera, precursor en la provincia de Río Negro, al aceptar en su resolución, en su sentencia, la voluntad de la víctima, el avenimiento a detener la acción penal.

La sociedad no se escandalizó ante la prescripción a la que estamos haciendo referencia, ¿por qué habría de escandalizarse con lo que establece nuestro Código Procesal Penal?, es que a todas luces es más transparente y más eficaz. Adviértase que en el sistema del artículo 132 del Código Penal, la víctima ya está transitando el tortuoso camino del proceso penal, ya está frente a los jueces, lo cual significa que se vio sometida a más de un interrogatorio, generalmente poco profesional y poco especializado, contando su desventura, la más de las veces, y aún cuando la legislación lo prohíbe, se habrá filtrado por fuentes fidedignas, entre comillas, el conflicto y estará en las páginas amarillas de los medios, todo lo cual no hace más que generar en ella mayor desdoro, mayor sufrimiento y mayor estigmatización.

En nuestro sistema el camino alternativo está diseñado de manera liminar, sólo ante el Fiscal y con la implementación de una mediación exitosa, sólo la víctima se aviene a ella, repito, sólo la víctima lo desea, y remarco, no para todos los supuestos de delitos contra la integridad sexual sino para aquellos cuyas penas no superen los 15 años de prisión. Para mayor claridad, quedan exceptuados los delitos de abuso sexual agravado por grave daño físico o mental de la víctima, por ser cometido por ascendiente, descendiente, afín en línea recta, hermano, tutor, curador, ministro de culto, encargado de la educación a guarda, autor portador de enfermedad de transmisión sexual grave, con peligro de contagio, hecho cometido por más de dos personas y con armas, hecho cometido por personal de fuerza de seguridad o policía, hecho cometido contra menor de 18 años, aprovechando la convivencia, todos supuestos que conllevan un máximo de 20 años de prisión. Quedan excluidos los supuestos del artículo 124, dada la pena de prisión y reclusión perpetua, y todos aquellos que, aún incluidos por el monto de la pena, quedan excluidos por la edad de la víctima.

La crítica que puede efectuarse al artículo no está centrada –a mi entender- en el tipo de conflicto que puede ser tratado con el Criterio de Oportunidad, sino a la actual inexistencia de un programa de Mediación Penal. Decididamente debe contarse con recursos humanos especializados en personas distintas al Fiscal y a la cual el funcionario podrá acudir, llegado el caso, a su despacho o especializando al propio Fiscal en esta materia.

La crítica, no como mecanismo de impugnación del sistema sino como método de conocimiento del mismo, debe centrarse en los medios con los que debemos contar para llevar adelante, de manera exitosa, un sistema como el legislado. Sé que las opiniones son diversas, muchas de ellas están imbuidas en la desconfianza del buen criterio de los Fiscales, otras críticas señalan que los funcionarios del Ministerio Público no convocarán a sus despachos a la víctima y al imputado para dar tratamiento a estas cuestiones, por falta de coraje funcional o por una compleja indefinición ideológica relacionada al nuevo rol que les compete y con el cual algunos Fiscales no se sienten cómodos pero, en definitiva, esas críticas no están dirigidas al sistema en sí sino a la falta de convicción de sus operadores o a la ausencia de recursos adecuados, a lo que hice referencia en la primera parte de mi discurso.

Ya transitó la provincia de Río Negro por una radical reforma de su sistema de procedimiento penal. En el año 1987 desterramos el proceso escrito y adoptamos la oralidad; recuerdo que por aquel entonces también se formulaban objeciones de falta de recursos, de temor a la arbitrariedad de la instancia única y oral. Diecisiete años después han sido suficientes para demostrar que el sistema oral era beneficioso y mucho más cercano al ideal del debido proceso legal, con sus principios y sus pilares básicos como la celeridad, la inmediación, la economía procesal, la contradicción, la acusación, la prueba, la defensa, la sentencia, todo ello en una misma sentencia, en una sola sentencia, donde el público que lo desee puede acceder, ver y escuchar.

Hoy seguimos a la vanguardia, señor presidente, el 180 ter del Código Procesal Penal, no debe ser visto como un mecanismo de selección caprichosa de casos descartables sino como un modo mejor, más humano, menos traumático, de hallar la solución a los conflictos de intereses.

Al Ministerio Público, como tantas otras veces, el legislador dejó al arbitrio del buen criterio de los magistrados un sin fin de cuestiones no legisladas, no tabuladas, no señaladas de modo expreso en la ley, le corresponde ponderar en cada caso en particular la aplicabilidad de los incisos del 180 ter del Código Procesal Penal y que se hagan cargo, señor presidente. Se escuchan muchas voces en contra de estas reformas, sé que existe desconfianza pero la solución debe ser necesariamente seguir avanzando. Muchas veces nos encontramos con que es la misma sociedad la que se adelanta y nos indica una mirada diferente. Se ha hablado también de la posible influencia de los poderosos habituales, entre comillas, sobre las resultas de estos conflictos y sobre esto quiero decir algo.

Creo que esta opinión cae en una ponderación sobrevaluada del poder económico y es susceptible de ser interpretada como una grave acusación; se estaría acusando a las víctimas y a sus representantes de ser volubles frente a la oferta, se le estaría acusando de vender su dignidad, se le estaría acusando de vender su honorabilidad y también se estaría acusando a los representantes del Ministerio Público de ingresar y contribuir en una componenda de tan asquerosas y deplorables características, acusación terriblemente grave, si la hay, porque en ella va el descrédito y la denostación a las instituciones, a los hombres y a las mujeres que las representamos, como también un señalamiento más de exclusión social, pues se sugiere que la víctima de condición humilde no posee la misma capacidad de obrar conforme a su voluntad, posee una capacidad disminuida y el Estado se subroga en sus derechos, no ya para solucionar su situación o su condición social sino para hacerle ver que no tiene sino un derecho relativo a disponer de su libertad, es decir, señor presidente, estaríamos diciendo que no es libre para decidir, porque es pobre.

Consecuentemente, señor presidente, nuestro bloque solicita la aprobación en general y en particular de las reformas propuestas, agradeciendo, en nombre de mi bloque, al señor legislador autor del proyecto por su disposición, por la paciencia que me tuvo, por el trabajo que realizamos para consensuarlo y ratificando, como he dicho en reiteradas ocasiones, lo valioso que resulta el trabajo en las comisiones de esta Cámara, dado que de la expresión de la diferencia de intereses y de deseos en contraste, se logra el crecimiento, en tanto la resolución del conflicto que se plantea entre nosotros por las razones aludidas, tiene como resultado la obtención de un equilibrio más estable que el anterior. Vale decir, en este caso concreto, la discusión apasionada por momentos, entre nosotros, hizo posible, sin duda, que la norma sea, seguramente, una regla más efectiva que la anterior. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Gracias, señora legisladora Piccinini.

Se va a votar en general y en particular, con las modificaciones incorporadas por el legislador Iud. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 225/04, proyecto de ley**: El Poder Ejecutivo dispondrá anualmente en jurisdicción del Ministerio de la Producción, una partida presupuestaria para el normal funcionamiento del ENDEMÁS y el ENDECIC y una partida para cubrir total o parcialmente los gastos del ENDECA. Modifica el inciso 23 del artículo 19 de la ley 3779 (de ministerios). Autores: Bautista José MENDIOROZ; Mario COLONNA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Mario Colonna.

**SR. COLONNA** – Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley, presentado conjuntamente con el presidente del bloque Concertación, ingeniero Bautista Mendioroz, viene a cerrar una vieja idea que se generó en esta Legislatura en la anterior gestión, cuando el ingeniero Mendioroz era presidente de la misma. Recibimos la idea a través de diputados de la oposición, de la cuasi oposición y del oficialismo, sobre el tema de desarrollar la margen sur porque superaba la capacidad de gestión que podría hacer el municipio de Cipolletti, y vinieron a interesarnos a la Federación de Entidades Empresarias, en aras de la articulación público-privada que se estaba desarrollando a través de la Agencia de Desarrollo de la Provincia, de la cual ya participábamos como Federación.

Este proyecto lo hemos presentado en vista de que los programas que ha encarado, tanto el ENDEMÁS como el INDECIC y lo que tiene previsto el ENDECA, van a superar con creces el exiguo presupuesto que hoy la Legislatura puede ofrecerles y, además, en vista de que en el nuevo esquema de ministerios se ha generado el Ministerio de Producción, nos pusimos a evaluar la idea de que sería el Ministerio adecuado para darle la inyección de presupuesto que necesiten estos entes.

El ENDEMÁS está desarrollando en la actualidad, para aquellos que no conocen, una actividad de turismo de aventura y además ha hecho todo un estudio de factibilidad para la producción que acompañaría, lo que ya hay alrededor de la Balsa las Perlas, hay cientos de hectáreas que se están produciendo, pero tenemos medio millón de hectáreas que son factibles de extraerles mucha riqueza para el pueblo rionegrino y para la región.

En el ENDECIC actualmente, con el esfuerzo del presupuesto que está haciendo la Legislatura, se están haciendo los estudios y las mensuras para poder ofrecer casi 13 mil hectáreas de producción en un valle que es el más rico en cuanto a la captación de la luz solar, es decir, que lo hace un valle apetecible para aquellos interesados que quieren forestar o producir cerezas, viñas, y tiene garantizado también el riego como lo tiene el ENDEMÁS.

Pedimos parte de presupuesto, si así lo decide el Ejecutivo, para el ENDECA, porque Catriel, que hoy vive de un recurso no renovable, tendrá que desarrollar, a futuro, lo que fue otrora, antes de descubrirse el petróleo, una región pastoril, es decir, que también es factible la explotación de sus tierras en base al riego, pero insisto, con los presupuestos que tiene en la actualidad no podría desarrollar ningún estudio ni salir a ofrecerlo al mundo, como hoy tenemos intención. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

**SR. MENDIOROZ** - Gracias, señor presidente.

Muy cortito, acompañando las palabras del legislador Mario Colonna, en cuanto a que los entes son, en mi opinión, un instrumento muy adecuado para esto que nosotros venimos planteando como el desarrollo regional, son organismos descentralizados, autárquicos, que tienen además la inteligencia de compartir un directorio mixto público y privado, en algunos de ellos, incluso, la presidencia de los mismos está en manos del sector privado, por los mismos estatutos, por la misma ley de creación y fundamentalmente respetan la idiosincrasia de la zona, de cada una de las regiones, porque la composición, los mecanismos de funcionamientos, los organismos que la integran, no son iguales en cada uno de los entes. El ENDECA, el ENDECIC, el ENDEMÁS, o para citar otros, el Ente de Desarrollo de General Conesa o el Ente de Desarrollo de la Región Sur, con rangos constitucionales, tienen funcionamientos descentralizados, independientes, pero además, muy adaptados a las características de cada una de las regiones, y esto me parece que es lo más inteligente de las figuras que se han ido creando a través de los distintos años, porque no fuerza a un mecanismo rígido sino que fundamentalmente tienen la flexibilidad necesaria para su funcionamiento, incluso el ENDECA tiene como origen una ley municipal, no una ley provincial o rango constitucional como los otros entes. Quiero rescatar fundamentalmente de este proyecto, que está garantizando las partidas presupuestarias necesarias del Poder Ejecutivo para su funcionamiento y para que aquellos programas que los entes autoricen, logren consenso con el Ministerio del que dependen, el Ministerio de la Producción, a partir de esta ley, que también deberán tener financiamiento a partir del año que viene, lo que por supuesto no inhabilita ni quita la posibilidad que desde el Parlamento rionegrino sigamos acompañando, en la medida de disponibilidad de recursos y en la medida que la presidencia y los legisladores que integran los entes así lo decidan, aquellos programas que nos resulten más interesantes o los que nosotros pensemos que hay que fortalecer para el desarrollo de estos entes o el desarrollo de estos instrumentos.

¿Por qué digo esto?, porque sin duda las expectativas que hoy están generadas en cada una de estas comunidades superan, como decía Mario Colonna, la capacidad de respuesta o los recursos que en los distintos presupuestos, antes y ahora, viene asignando el Parlamento, y quiero finalizar diciendo que, pese a lo globalizado y dinámico del mundo, pese a la caótica situación financiera que hoy registramos, opinamos que las gestiones locales del desarrollo regional son las únicas que garantizarán un crecimiento sustentable, o sea, con armonía ambiental, políticamente participativos, como son estos directorios, democráticos y fundamentalmente con proyectos influyentes.

Decía un pintor, señor presidente, que: “*si quieres pintar el mundo empieza pintando la aldea*”, y yo comparto absolutamente esto, debe nuestro gobierno, el Ejecutivo y el Parlamento, fortalecer cada una de estas instancias, debemos acercarnos todo lo que podamos en el presupuesto 2005 a las partidas que hoy se sustentan, desde el interior y desde las regiones, en cada uno de estos entes que he nombrado: el de la Región Sur, el de Conesa, el ENDECIC, el ENDEMÁS y el ENDECA, debemos, desde el Poder Ejecutivo, someter a la discusión fuerte, ver la sustentabilidad de cada uno de estos programas, pero en la medida que técnicamente sean los adecuados espero y aspiro a que nuestro gobierno se acerque mucho al planteo de asignación de recursos que hoy, desde el interior y en forma absolutamente descentralizada, se nos está reclamando. Una de ellas, quizás la más fuerte que hoy tenemos instalada, es el presupuesto del 2005 para el Ente de Desarrollo de la Región Sur, que debemos incrementar. Además debemos ejecutar, desde el gobierno, en forma más eficiente, sintetizando el financiamiento que pretendemos para los Entes de Desarrollo; debe ser de esta manera solucionado en forma permanente y por supuesto debe respetar a fondo los planteos que el gobierno, que la administración en Viedma, reciba.

Por todo lo expuesto, le solicito a mis colegas de las distintas bancadas, en función de los dictámenes de comisión que se han leído, el voto favorable y adelanto el voto favorable de mi bloque. Gracias, nada más.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Mendioroz.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 342/04, proyecto de ley**, modifica el artículo 4º, último párrafo de la ley número 2534, régimen de habilitaciones y funcionamiento de establecimientos donde se faenen productos y subproductos de origen animal. Autores: Mario COLONNA y María ARRIAGA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Mario Colonna.

**SR. COLONNA** - Gracias, señor presidente.

El proyecto de ley que encaramos con la legisladora María Marta Arriaga responde a la requisitoria de muchísimos comerciantes, pequeños y medianos, por lo general carniceros de nuestras localidades y también de la provincia, que, por lo general, siempre han elaborado chacinados, es decir el clásico chorizo y la morcilla, y que en cada localidad siempre hay uno que es el más famoso por lo que son los chorizos de “el ruso” en El Cuy. Nosotros tenemos algunas carnicerías en Cinco Saltos, inclusive con los visitantes que tenemos en el Lago Pellegrini los domingos hacen cola, porque también les está permitido y esto hace que infrinjan la ley, ahora no van a infringir más la ley porque desde esta Legislatura hemos hecho una propuesta que ha sido aceptada de buen grado por el Ministerio de la Producción y la Dirección de Ganadería, justamente para la elaboración de chacinados y otros derivados cárnicos, siempre que cumplan con los requisitos en sus edificios, -de porte mucho menor a los de los frigoríficos- para que se elaboren estos productos dentro de las normas que exige, tanto Ganadería como Salud Pública.

Por eso hemos recibido con beneplácito, tanto la legisladora Arriaga como yo, que se nos haya apoyado en todas las comisiones. Muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador Mario Colonna.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Marta Arriaga.

**SRA. ARRIAGA** - Es responsabilidad ineludible del Estado asegurar los procedimientos necesarios para que la población disponga y consuma alimentos sanos, de calidad e inocuos.

Con este fin se debe proteger la salud de la población previniendo el contagio de enfermedades como triquinosis, síndrome urémico, carbunco e histeriosis, que pueden ser graves e incluso provocar la muerte.

La elaboración artesanal de chacinados es una práctica cultural arraigada en los habitantes de nuestra provincia y se realiza, en muchas ocasiones, sin tener en cuenta los requisitos higiénicos y sanitarios correspondientes.

Por ley 2534, la Dirección de Ganadería es la autoridad de aplicación y quien realiza hasta la fecha las habilitaciones y el control donde se faena, elaboran y depositan productos y subproductos derivados de origen animal. En la práctica, este sistema ha resultado eficaz en el seguimiento de los grandes productores, no así para los pequeños. Ante la situación planteada se analizaron las causas y las soluciones en conjunto con las diferentes áreas de Ganadería, Salud y Bromatología.

El resultado es la modificación propuesta en el artículo 4º de esta ley 2534, descentralizando la gestión de manera que la Dirección de Ganadería del Ministerio de la Producción, la Dirección de Salud Ambiental del Ministerio de Salud y las Direcciones de Bromatología de los municipios acuerden la fiscalización, control y educación de los productores artesanales en forma eficaz. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Gracias, señora legisladora María Marta Arriaga.

Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez.

**SR. RODRIGUEZ** - Gracias, señor presidente.

Es indudable lo que decían los miembros preopinantes con respecto a la responsabilidad del Estado, pero queremos, por supuesto adelantando el voto favorable al proyecto, marcar la responsabilidad con que estas funciones de control se van haciendo en forma conjunta en las distintas jurisdicciones provinciales y municipales, dando una muestra más, de parte del gobierno de Río Negro en este camino en conjunto de descentralización de los municipios, en función de llegar con mejor calidad de servicios a los ciudadanos.

Es indudable, como decía la legisladora preopinante del Bloque Encuentro, esta responsabilidad indelegable del Estado y también las distintas estructuras que existen, tanto en la jurisdicción provincial como municipal, para dar respuesta, por lo que desde el bloque la mayoría se acompaña el proyecto pero se quiere enmarcar precisamente en esto que tiene que ver con este trabajo de descentralización que el gobierno provincial viene llevando a cabo con los municipios en la asunción de estas responsabilidades indelegables. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Muchas gracias, legislador Rodríguez.

Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 386/04, proyecto de ley** que modifica el artículo 1º de la ley número 2921, Acciones de Amparo - Recurso de Apelación ante el Superior Tribunal de Justicia. Autor: Gustavo COSTANZO y Otros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Gustavo Costanzo.

**SR. COSTANZO** - Señor presidente: La presente iniciativa propone la modificación de la ley 3235, que reglamenta el recurso de apelación en la Acción de Amparo, instituto que está previsto en el artículo 43 de nuestra Constitución provincial.

Si nosotros repasamos, analizamos este artículo 43 de la Constitución, podemos sostener que la Acción de Amparo es una herramienta al servicio de todo ciudadano que vea vulnerados sus derechos fundamentales, una manera rápida de que el ciudadano concorra ante la Justicia para lograr la reparación de su derecho vulnerado y generalmente se utiliza para enmendar situaciones sociales de gravedad.

De la lectura de uno de sus párrafos de este artículo 43, podemos ver, como dice el propio artículo, que el juez del amparo ejerce su potestad jurisdiccional sobre todo otro poder o autoridad pública y, de esta expresión, algunos autores han entendido que la sentencia en materia de amparo es inapelable. Este criterio se ha ido flexibilizando y entonces hoy podemos hablar de una apelabilidad restringida en materia de apelación en cuanto a las sentencias de amparo.

Voy a leer un párrafo de un fallo del Superior Tribunal de Justicia, donde podemos extraer o inferir esta conclusión, es un fallo del año 1992, en el caso Martegoutte de Ramos Mexía sobre Recurso de Amparo y en el voto del doctor Echarren leemos: *"...es exacto que el juez del amparo ejerce su potestad jurisdiccional sobre todo otro poder o autoridad pública. Dentro de ese razonamiento resulta dable sostener que, en principio, las decisiones adoptadas por el Juez del amparo no son recurribles. La necesidad de ejecutar de inmediato la resolución judicial que se expide sobre una cuestión grave, urgente, de inexistente solución por otros medios, así lo indica... Sin alterar entonces esta línea conceptual deben empero admitirse excepcionalmente y por fundamentos muy claros, ciertas alternativas que provoquen el ajuste, revisión o modificación de estos pronunciamientos..."*. Y esta doctrina fue recogida legislativamente en el año 95 por la ley provincial 2921 que además, esta ley, reafirmaba principios emanados del Pacto de San José de Costa Rica de rango constitucional, a partir de la reforma constitucional de 1994. Pero qué sucedió? En el año 1998, con fundamento en la crisis del Estado provincial de entonces, la Legislatura trató un paquete de leyes dentro de las cuales sancionó la ley 3235 que reglamentó el recurso de apelación en las acciones de amparo, desnaturalizando absolutamente esta herramienta al servicio de los ciudadanos; y por qué decimos que la desnaturalizó? por dos razones. En primer lugar porque solamente a partir de la sanción de esta ley era susceptible de apelación aquella sentencia que había hecho lugar a la acción de amparo, es decir, un ciudadano se presentaba con esta acción para pretender la reparación de su derecho lesionado y si el juez del amparo le daba la razón se le permitía, en este caso al Estado, plantear la apelación, pero no a la inversa, es decir, si el ciudadano en una primera instancia no obtenía una sentencia favorable, él estaba impedido de apelar. Esto rompe con el principio de la paridad de las partes en el proceso, el principio de igualdad y la garantía del debido proceso, pero hubo otra modificación que, a nuestro juicio, fue más grave y es que al posibilitarse que en este caso el Estado apelara una sentencia que le había dado la razón a un ciudadano ante un derecho concreto, esa apelación se concedía con lo que se denomina, efecto suspensivo, es decir, suspendiendo los efectos de la sentencia que hasta ese momento le estaban dando la razón al ciudadano que se había presentado ante la justicia.

Un ejemplo ilustrará bien esta cuestión. Un ciudadano, ante la necesidad de lograr la reparación de un derecho constitucional severamente vulnerado, se presenta haciendo uso de esta herramienta del artículo 43, que es la acción de amparo y el juez, analizando esta situación, le da la razón. Con esta ley la contraparte, es decir, el Estado, podía apelar la sentencia y al apelar, el juez concede este recurso con el efecto suspensivo, es decir, suspendiendo los efectos de esa sentencia que hasta ese momento daba la razón al amparista. Se presenta una situación de injusticia en la que queda sometido o envuelto ese amparista que habiendo logrado una sentencia favorable, que repara la vulneración de su derecho, debe soportar el efecto suspensivo del recurso de apelación que interpone la contraparte, lo que impide el cumplimiento de la sentencia hasta que se pronuncie, en este caso, el Superior Tribunal de Justicia. En aquella oportunidad, la bancada del Frente para el Cambio, que integraba el justicialismo, se opuso a esta modificación y la legisladora Silvia Jáñez, en esa oportunidad ya planteaba en sus fundamentos, en los fundamentos de la oposición, la desnaturalización de este Instituido constitucional. Bueno, para estos fundamentos me remito al Diario de Sesiones de esta Legislatura de esa oportunidad, de fecha 27 de octubre de 1998.

Por otra parte y en la actualidad el argumento de la crisis, que era sustento de aquella normativa, ya, en principio, podemos decir que no existe.

Ahora bien, con el proyecto que vamos a aprobar o que hemos consensuado en las distintas comisiones en las que fue tratado, vamos a avanzar en esta modificación, pero vamos a avanzar no del todo ¿Por qué decimos esto? El proyecto original proponía el siguiente texto que voy a leer: **“Las sentencias que resuelvan las acciones de amparo serán susceptibles de recursos de apelación ante el Superior Tribunal de Justicia. En el caso que la sentencia haya sido dictada por un juez del Superior Tribunal de Justicia, contra la misma procederá recurso ante el Cuerpo en pleno. El recurso se concederá...”** -y aquí estaba la modificación- **“...en relación, con efecto devolutivo...”** no suspensivo **“... Cuando el cumplimiento de la sentencia pudiere ocasionar un perjuicio irreparable, el recurso podrá concederse con efecto suspensivo. Esta circunstancia deberá ser solicitada por la parte al apelar, y será decidida por el juez.”**

Proponíamos entonces, por un lado, la eliminación de esta limitación de la apelación sólo a la parte contraria al accionante colocando a ambas parte en situación frente al proceso, esta modificación, finalmente, sí fue acordada y así quedó plasmada en la iniciativa en tratamiento. Pero, como se desprende de la lectura del proyecto original, proponíamos, además, cambiar la forma de concesión del recurso, es decir, proponíamos el efecto devolutivo en la forma de concesión del recurso, dejando a salvo aquellos casos en que el cumplimiento de la sentencia pudiera ocasionar un perjuicio irreparable, casos en los que el juez podía mantenerse en el criterio de otorgarlo con efecto suspensivo como estaba legislado antes. Entendíamos que así, de esta forma, volvíamos a colocar a la acción de amparo que, insisto, es un remedio que está legislado para casos sociales graves, en el recto camino querido por el constituyente y al servicio de todos los rionegrinos.

Reintentábamos devolverle a la acción su verdadero alcance, y digo reintentábamos porque esta iniciativa tuvo un antecedente en la Legislatura anterior, en el bloque Oficialista, que propuso oportunamente una solución similar, proyecto que por entonces no fue tratado. De cualquier forma hemos consensuado en comisión un proyecto de modificación, que si bien, como regla general va a seguir manteniendo el efecto suspensivo en la concesión del recurso, deja a salvo o exceptúa, lo cual para nosotros es un avance muy significativo, aquellas cuestiones donde exista riesgo grave e inminente para la vida o la salud del individuo accionante, o para la vida o la salud del individuo, porque el accionante está accionando a través de la acción de amparo. En definitiva entonces, el texto consensuado es el que leyó el secretario parlamentario y que en la parte pertinente dice que el recurso se concederá en relación y con efecto suspensivo, excepto cuando ella pueda poner en riesgo grave e inminente la vida o la salud del individuo accionante, o la de aquel por quien reclama, en cuyo caso se concederá con efecto devolutivo. En definitiva, si bien no se aprueba la iniciativa original completa, como era nuestro propósito en el proyecto, avanzamos de manera muy importante en el camino de lograr el funcionamiento adecuado de esta garantía procesal específica que es la acción de amparo.

No estamos votando, a mi juicio, un tecnicismo, estamos votando una herramienta, a partir de la cual, los ciudadanos rionegrinos que vean vulnerados sus derechos constitucionales y que no tengan otra vía para lograr esa reparación puedan hacerlo de manera rápida y efectiva a través de la utilización de esta herramienta que prevé el artículo 43 de nuestra Constitución.

Por eso hemos aceptado, luego del debate en comisión, consensuar esta iniciativa, y por eso nuestra bancada entonces, va a votar afirmativamente el proyecto en tratamiento con las modificaciones explicadas. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Gustavo Costanzo.

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Bueno, vuelvo a resaltar en la Asamblea la importancia del trabajo en comisión, el cambio de criterios y hemos escuchado con atención lo expresado por el miembro informante, además autor del proyecto, y de lo dicho, compartimos la idea que con esta modificación a la ley 2921 se está dando un paso hacia adelante en materia de la apelabilidad del amparo.

Esta redacción -a la que hemos arribado por consenso, con resignaciones mutuas en cuanto a los alcances de este tipo de recurso- deja perfectamente aclarado, señor presidente, que aquellas sentencias que resuelven peticiones de amparo serán apelables, tanto por el organismo del Estado que se trate, o por el particular requerido contra quien va dirigido el amparo, como hasta ahora decía la ley... perdón..., tanto por el organismo o particular requerido contra quien va dirigido el amparo, como hasta ahora decía la ley, como por el amparista, -puede apelar el amparista- aspecto que se incorpora en esta modificación a instancias del diputado preopinante.

Creo que este dato no es menor porque, no obstante haber jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia en este sentido, ocurría que en algunos casos, frente al desconocimiento de este criterio jurisprudencial, aquellos amparistas que veían rechazadas sus peticiones no recurrían a esta vía apelativa, respetando el texto de la ley vigente, artículo 14, de la ley 3235, que sólo habilitaba a este tipo de recursos sobre las sentencias que hicieran lugar a recursos de amparo. De esta manera se asegura entonces, una doble instancia, en esta particular vía expedita de defensa, derechos y garantías fundamentales de las personas y, en cuanto a los efectos que tiene la concesión del recurso se mantiene el carácter de suspensivo, pero se enumeran una serie de excepciones basadas en la existencia de riesgo grave o inminente en la vida o en la salud del individuo accionante, o por quien se reclama, casos en que el efecto de la apelación va a empezar a ser, a partir de la sanción de la presente ley, devolutivo.

Por lo tanto, señor presidente, nuestra bancada va a apoyar el dictamen tal cual fue leído por secretaría.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Muchas gracias, señora legisladora.

Se va a votar en general y en particular el expediente número 386/04. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 557/04, proyecto de ley** que declara monumento histórico provincial al edificio de la escuela provincial número 6 de San Antonio Oeste. Autores: Alfredo Omar LASSALLE, María Inés GARCIA y Javier Alejandro IUD.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle.

**SR. LASSALLE** – Muy cortito, señor presidente. Este expediente, de coautoría, juntamente con los legisladores Javier Iud y María Inés García, tiene por objeto la declaración de monumento histórico provincial a la Escuela número 6 de la ciudad de San Antonio Oeste.

Todos los fundamentos para aprobar este proyecto están expresados en este expediente, pero quiero rescatar que esta escuela, creada en el año 1918 y que pasó al edificio actual que hoy estamos queriendo declarar como monumento histórico provincial en el año 1930, es uno de los edificios más bonitos de San Antonio Oeste. El mismo ocupa toda una manzana, está en excelentes condiciones y es la escuela tradicional por donde han pasado prácticamente todos nuestros antepasados de San Antonio, por lo que creo que sería muy justo declarar a esta Escuela número 6 como monumento histórico, por su valor arquitectónico y por lo que representa para la historia de San Antonio Oeste. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 715/04, proyecto de ley** que modifica el artículo 2º de la ley número 3570 -Comisión Especial Estudios de la Situación de la Población Carcelaria Provincial-. Autora: Ana ida Piccinini

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente: El dictamen del proyecto en consideración pretende modificar el artículo 2º de la ley 3570, sancionada en el año 2000, que dispuso la creación de la Comisión Especial de Estudio de la Situación de la Población Carcelaria Provincial y al advertir, una vez constituida la misma, que no estaba prevista la presencia del Poder Judicial en dicha comisión, y que creemos unánimemente -los miembros de esta comisión- que el problema carcelario se debe ver en forma integral, en forma sistemática, en forma global y debe ser tratado por los distintos organismos e instituciones del Estado en forma interdisciplinaria, consideramos sumamente necesaria la presencia institucional del Poder Judicial en dicha comisión, que es, en definitiva, el responsable primario de los detenidos en los establecimientos carcelarios.

De manera entonces que propiciamos la reforma del artículo 2º, que incorpora un miembro titular y un miembro suplente del Poder Judicial de la provincia de Río Negro.

Una vez que sea sancionada la ley le voy a pedir al señor presidente que haga las invitaciones que correspondan a los efectos que se produzca esta integración.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Gracias legisladora Piccinini.

Se va a votar en general y en particular el expediente en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

#### **PLAN DE LABOR**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - La próxima sesión de este Parlamento se realizará, en principio, el día 11 de noviembre a las 9,00 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 14,05 horas.

**Norma Delia MONTENEGRO**  
*Subjefe Cuerpo de Taquígrafos*

